

# Inquietud y temores en el colegio de Filipinos de Valladolid en 1898

Por

Roberto BLANCO ANDRÉS

Conocemos con algún detalle la manera en que los agustinos vivieron las diversas fases de la revolución y guerra en Filipinas de 1896-98. Disponemos de estudios sobre sus acciones y estrategias ante la crisis, tanto en la Península como en el archipiélago, sus preocupaciones, las consecuencias y la persecución de que fueron objeto<sup>1</sup>. Sin duda todos ellos muy valiosos para la cognición del marco global de aquellos sucesos. Pero de lo que no tenemos constancia, más que en datos puntuales, es de lo que ocurrió en el real colegio seminario de Filipinos durante ese período, especialmente en 1898 en que se finiquita la presencia de España en las islas y en que los agustinos –y el resto de órdenes religiosas– han de salir precipitadamente del país. A tratar de cubrir esta laguna viene este trabajo, fruto del estudio exhaustivo de una información totalmente inédita encontrada en el legajo 609/3-e del Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas (APAF). Es verdad que el legajo expresado constituye un pliego de material desordenado, sin numerar y a veces sin fecha, de aproximadamente treinta hojas en cuarto, también en folio y con varios mapas doblados, pero lo cierto es que su lectura ofrece datos muy interesantes y desconocidos en la historia de la provincia y el seminario vallisoleta-

---

<sup>1</sup> Algunos estudios sobre la materia pueden consultarse en: APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *La persecución religiosa y la Orden de San Agustín en la independencia de Filipinas*. Editorial Estudio Agustiniiano, Valladolid, 1973; BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Eduardo Navarro, un agustino vallisoletano para la crisis de Filipinas*. Valladolid, Estudio Agustiniiano, 2005; DURÁN, J., *Episodios de la revolución filipina*. Manila, Tip de Amigos del País, 1900; RODRÍGUEZ, Isacio, “Los agustinos en la revolución hispano-filipina (1896-1899)”, *Archivo Agustiniiano*, 79, (1995); RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, y “Papeles filipinos”, *Archivo Agustiniiano*, 80, (1996).

no. La inquietud y el temor enunciados en el título se concretan en estas páginas en el intento de la provincia de solicitar un altísimo préstamo hipotecario con el objeto de asegurar la propiedad del colegio de Filipinos ante cualquier actuación en contra del Gobierno. La idea era una auténtica operación de ingeniería financiera, novedosa e ingeniosa, en tanto en cuanto no se conoce nada parecido en otros institutos religiosos de la época –o sí, y aún no se han investigado–. Y desde luego legítima, a tenor de la comprensión de las difíciles circunstancias y el patrón de actuación de los frailes.

Este estudio toma sentido y se entiende mejor con la contextualización expuesta y el análisis de otra documentación estrechamente relacionada. Para su inteligencia hemos estimado correcto realizar un recorrido por aquellos momentos que entrañaron alguna complicación para la conservación del colegio de agustinos, para pasar a continuación a relacionarlo con la guerra de Filipinas y a explicar la oportunidad en que se meditó la solicitud del préstamo, el edificio y terrenos que se hipotecarían para avalarlo, más su inscripción en el registro de la propiedad. Todo acontece en el fatídico noventa y ocho, considerado por el historiador agustino Bernardo Martínez Noval como el naufragio y “mayor catástrofe que se registra en nuestra historia”<sup>2</sup>.

## 1. Avatares del colegio de Filipinos en el correr de los tiempos

Evidentemente, la preocupación de los superiores agustinos de 1898 en torno a la conservación de su institución y patrimonio no era algo nuevo en el devenir de la provincia de Filipinas. La historia del colegio Seminario de agustinos Filipinos, fundado por Real Orden el 31 de julio de 1743 y comenzado a construirse en 1759<sup>3</sup>, registra momentos especialmente complicados. En varias ocasiones estuvo a punto de desaparecer, en otras se cuestionaron su existencia y fines, y en no pocas se alteró temporalmente la finalidad para la que había sido levantado. Por tanto, las aprensiones surgidas a finales de siglo, mediando una difícil coyuntura en la historia de España, constituyeron una enésima reedición de las dificultades que jalonaron su singladura. Vea-

---

<sup>2</sup> MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, *Apuntes históricos de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1909, p. 474.

<sup>3</sup> Véase RODRÍGUEZ, I., “La Iglesia de Agustinos de Valladolid. Historia de una construcción”, *Archivo Agustino*, 64, (1980), pp. 135-226; ID., “El Colegio de Agustinos de Valladolid. Antecedentes históricos”, *Archivo Agustino*, 65, (1981), pp. 235-289; ID., “El Colegio de Agustinos de Valladolid. Historia de la Construcción (1759-1924)”, *Archivo Agustino*, 66, (1982), pp. 357-449.

mos ahora cuáles fueron esas circunstancias para comprender mejor el contexto de las acontecidas a finales del siglo XIX.

El peor momento, sin duda, fue el coincidente con la invasión francesa de la Península Ibérica. Se podrán citar otros de especial complicación, pero ninguno tan problemático como éste. El célebre 2 de mayo de 1808 se inició el levantamiento contra las tropas napoleónicas instaladas en Madrid. En pocos días la guerra se extendió por todo el territorio, no tardando en llegar a Valladolid por su consideración estratégica para los franceses. Concretamente, se considera que el levantamiento en la ciudad del Pisuerga se inició el 31 de mayo a las tres de la tarde, cuando un grupo de personas de diversas clases sociales se dirigieron a la Plaza Mayor, frente al Consistorio, para aclamar a Fernando VII y dar mueras para los traidores. Después de los titubeos iniciales del capitán general Gregorio de la Cuesta la rebelión fue tomando cuerpo al grito de “Viva la religión, Viva Fernando VII, Viva la Patria y su Independencia”. El primer encuentro con los franceses tuvo lugar en Cabezón el 12 de junio saldándose con la derrota de los mal preparados efectivos vallisoletanos. La ciudad quedó bajo el control francés y la dirección del general Kellermann<sup>4</sup>.

Mientras Valladolid iba cambiando su bandera, en ese mes de junio de 1808 los soldados portadores de la enseña tricolor irrumpieron violentamente en los conventos del Campo de Marte o Campo Grande de la zona sur, donde también se encontraban los agustinos calzados<sup>5</sup>. Al igual que los inmuebles próximos, el monasterio de Filipinos fue saqueado y sus religiosos expulsados del mismo<sup>6</sup>. Desde 1809 fue convertido en cuartel general y depósito de municiones, llegándose a instalar cañones en las ventanas<sup>7</sup>. Mientras

---

<sup>4</sup> ALMUIÑA, Celso, “Guerra y Revolución (1808-1814)”, en VALDEÓN BARUQUE, Julio (coord), *Valladolid en el Mundo. La Historia de Valladolid*. Valladolid, Comunicaciones Vallisoletanas, Ámbito Ediciones, 1993. (colaboración de la Junta de Castilla y León, El Mundo de Valladolid y Caja España), pp. 263-265.

<sup>5</sup> Así narra el historiador agustino Bernardino Hernando –de un modo manifiestamente exagerado en cuanto a las cifras presentadas– los primeros momentos de la ocupación: “El domingo 13 de noviembre de 1808, entraron más tropas francesas, que causaron tal pánico, que de seis partes de la población se salieron y abandonaron sus casas más de cinco partes con sus familias, quedando reducido el vecindario a unas cien personas entre franceses y afrancesados e hicieron muchos saqueos y robos. Marcharon también los curas; ver a frailes y monjas, ancianos y niños por caminos, los más de a pie, en tiempo que estaba lloviendo muchísimo, extrayendo alhajas, ropas, etc., causaba la mayor lástima y compasión, pudiéndose asegurar, que los habitantes de Valladolid jamás padecieron tales pesadumbres, penas ni atragantos”. HERNANDO, B., *Historia del real colegio seminario de pp. agustinos filipinos de Valladolid*. I, Valladolid, 1912., I, p. 162.

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia, *Desarrollo urbano y proceso histórico del Campo Grande de Valladolid*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1981, p. 314.

<sup>7</sup> APARICIO, T., *Memoria del Real Colegio Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*. Valladolid, Imprenta Agustiniiana, 1959, p. 38; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., PLAZA SAN-

tanto, evidentemente, los frailes fueron abandonando el complejo. El 21 de junio tan sólo debían de quedar dos individuos, viviendo el resto en una casa próxima en la que seguían observando la disciplina<sup>8</sup>. El 14 de septiembre –siempre siguiendo al rector José Abollo– los franceses expulsaron definitivamente a los agustinos del seminario<sup>9</sup>.

La salida de los religiosos de San Agustín tuvo que ver con los decretos desamortizadores y de confiscación de bienes promulgados por el gobierno de José I en ese mismo año. Los edificios monásticos fueron convertidos en hospitales militares, almacenes y polvorines. En el entorno del Campo Grande, el convento del Carmen Calzado fue empleado como hospital; el de agustinos recoletos se vio grandemente deteriorado; las monjas Lauras fueron desalojadas de su convento y llevadas al de Santa Ana con objeto de hacer zanjas y maniobras de fortificación desde sus instalaciones al de Filipinos<sup>10</sup>; y en éste, por su parte, se almacenaron fusiles y municiones<sup>11</sup>. La ciudad, por tanto, se transformó en una inmensa parada, fonda y hospital de los franceses<sup>12</sup>. Hasta el mismo Napoleón transitó y moró en la urbe varios días de enero de 1809.

Con la irrupción francesa la provincia de agustinos de Filipinas hubo de sufrir la amputación de su casa central en España y principal vivero para sus misiones en el archipiélago magallánico. La circunstancia abrió un periodo complicado en la historia de la corporación, pues la pérdida del colegio coincidió con uno de los períodos de mayor escasez de operarios religiosos en las

---

TIAGO, F. J., de la, *Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid*. Valladolid, 1987, pp. 249-256.

<sup>8</sup> Estos datos los refiere María Antonio Fernández del Hoyo (*Desarrollo urbano...* p. 56, nota 15) y son dados por válidos por el P. Isacio Rodríguez frente a lo argumentado por Bernardino Hernando, quien afirma que los agustinos salieron del colegio en dos tandas los días 12 y 13 de noviembre de 1808 en dirección a Cádiz y más tarde a Puerto de Santa María con el propósito de ser despachados a Méjico y Filipinas (Cifr: RODRÍGUEZ, I., “El Colegio de Agustinos de Valladolid. Historia de la Construcción (1759-1924)”, pp. 395-396). Por su parte, en APAF 34-A se comenta –sin especificar la fecha– que los religiosos agustinos abandonaron el colegio para “embarcarse para Filipinas, unos por el norte y la mayor parte por el medio día con rumbo hacia Cádiz, y todos llegaron allá menos los muertos [se refiere a Julián Martínez y Francisco Gómez, ejecutados por los franceses como se cita más adelante], P. Macario Coscujuela y algún otro que quedaron en Andalucía”.

<sup>9</sup> RODRÍGUEZ, I., “El Colegio de Agustinos de Valladolid. Historia de la Construcción (1759-1924)”, p. 396.

<sup>10</sup> Esta información es mayormente suministrada por D. José Berdonces en escrito de 21 de junio de 1809 (FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup> A., *Desarrollo urbano...*, p. 56).

<sup>11</sup> En este sentido, tenemos conocimiento de que el 17 de julio de 1809 entraron en la ciudad treinta carros de fusiles y muchas municiones que fueron depositados en el colegio de agustinos (HERNANDO, B., *op. cit.*, I, 162).

<sup>12</sup> Sólo en un día, el 2 de octubre de 1809, “entraron por la noche más de 2.000 heridos y enfermos de Madrid con mucha oficialidad” (ALMUIÑA, C., *art. cit.*, p. 267).

islas. Entre 1795 y 1806 los agustinos hubieron de desentenderse por falta de personal de hasta treinta ministerios de los que regentaban en Filipinas<sup>13</sup>. La expropiación del seminario real aconteció cuanto más se necesitaba, y los efectos –incluso tras la recuperación del inmueble– se dejaron sentir durante dos décadas.

Desde 1809 con los franceses acantonados en Valladolid y sin casa en la que morar, los agustinos filipinos comenzaron su particular diáspora por la Península. Desde el mismo momento de su expulsión en septiembre del año expresado, el P. José Abollo, rector del colegio, hizo lo que estuvo a su alcance para normalizar la vida de la provincia. Tras la salida de la capital castellana se desplazó a Madrid, a continuación a Alicante, y de aquí hasta Cádiz para partir al Puerto de Santa María, donde de hecho residían varios religiosos del colegio<sup>14</sup>. En este período, previa la mediación del comisario procurador Juan Crespo, sólo pudieron partir a Filipinas nueve frailes<sup>15</sup>, pequeño parche para las grandísimas necesidades de aquel inmenso campo pastoral. Por si fueran pocos los problemas existentes al no disponer del colegio, la Real Hacienda asestó un duro golpe a la provincia al amparo de las necesidades económicas del país durante la contienda. En ese año de 1809 las cajas reales requirieron 40.000 duros remitidos desde el seminario agustino de Santo Tomás de Méjico a la provincia de Filipinas para el sostenimiento del monasterio de Valladolid y el apresto de misiones<sup>16</sup>.

En junio de 1813 los franceses abandonaron Valladolid<sup>17</sup>. Atrás quedaban cinco años de ocupación, con breves intervalos de anexión hispano-ingle-

---

<sup>13</sup> BLANCO ANDRÉS, R., “La administración parroquial de los agustinos en Filipinas: Escasez de religiosos y secularización de curatos (1776-1829)”, *Archivo Agustino*, 87, 2003, p. 211.

<sup>14</sup> Como curiosidad Abollo fue asaltado y robado al cruzar el Guadarrama. (RODRÍGUEZ, I., “El Colegio de Agustinos de Valladolid. Historia de la Construcción (1759-1924)”, p. 396).

<sup>15</sup> Entre las misiones de 1805 y 1815 sólo se pudo fletar una misión de nueve religiosos en 1810 (FONT, Salvador, *Memoria acerca de las misiones de los pp. agustinos calzados en las Islas Filipinas*. Madrid, 1892, p. 68; para Jorde son ocho religiosos en vez de los nueve de Font: JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, 1901, pp. 405-408. Por su parte, la correspondencia del procurador agustino Juan Crespo habla para 1810-1811 de la organización de una misión de ocho sacerdotes y un lego (APAF 1164/2-C. Cádiz, 24-VII-1811. Pedro Telmo Iglesias a Juan Crespo).

<sup>16</sup> La cantidad nunca se pudo recuperar íntegramente. A pesar de las protestas de los procuradores agustinos en los años siguientes sólo se consiguieron rembolsar 25.000 duros. BLANCO ANDRÉS, R., “La Administración parroquial de los agustinos...”, pp. 179-180; RODRÍGUEZ, I., *Filipinas: La organización de la Iglesia*. En: BORGES, Pedro, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Biblioteca de autores cristianos. Estudio teológico de San Ildefonso de Toledo. Quinto centenario (España). Madrid, 1992, p. 705.

<sup>17</sup> FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup>. A., *Desarrollo urbano...* p. 396.

sa. A la llegada de los agustinos el colegio presentaba abundantes desperfectos, fruto del período de ocupación<sup>18</sup>. Faltaban puertas, ventanas, madera y había sido robada la lámpara de plata del oratorio<sup>19</sup>. Pero dentro del general desbarajuste algunos otros objetos de cierto valor se habían salvado gracias a la ayuda desinteresada de determinadas personas. Es el caso de Roque del Prado, antiguo criado del seminario –en otras fuentes señalado como albañil del mismo–, quien guardó la imagen del Santo Niño de Cebú en el brocal de un pozo de su huerto, próximo al Puente Mayor en donde vivía<sup>20</sup>, y la entregó a sus propietarios en 1816, por lo que en compensación se le dio de comer en el colegio hasta que murió con muy avanzada edad<sup>21</sup>. Otros objetos fueron conservados en el colegio de los ingleses y por algunos otros criados, como el tío Vallecano (Ignacio Vallecano Cojo), al que en gratificación se le asignó ración diaria, pensión mensual de veintiún reales y doce misas rezadas cuando falleciese, lo que ocurrió en abril de 1829<sup>22</sup>. El capítulo de reconocimientos continúa con otros nombres, como los de don Santiago Calonge, individuo del comercio de Madrid, don Simón Herrero y don Melchor Díez, a quienes junto con sus respectivas esposas se les admitió como hermanos de la provincia en 1818 y con cargo de tres misas por cada uno de los religiosos sacerdotes que existían entonces en España más una vigilia, misa cantada en el seminario valisoletano y carta del provincial cuando muriesen<sup>23</sup>.

La hora de la entrada de los agustinos en su desvencijado seminario se pospuso *sine die*. Las autoridades se mostraron remolonas a hacer efectiva la entrega, a pesar de que por decreto de 26 de agosto de 1812 se ordenaba la restitución de los edificios ocupados durante la guerra. Por todo ello, el rector José Abollo dirigió una instancia el 15 de septiembre de 1813 solicitando la devolución del colegio y su huerta –imprescindible ésta para su sostenimien-

<sup>18</sup> Nos cuenta Hilarión Sancho en su *Diario de Valladolid* que en 1812, en los últimos momentos de la presencia francesa en la ciudad castellana, los ocupantes ante la aguda escasez de leña procedieron a desmontar sin miramientos varios conventos de la localidad dañándolos muy seriamente. Cifr: FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup>. A., *Patrimonio perdido. Conventos desaparecidos en Valladolid*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1998, pp. 38-39.

<sup>19</sup> Al menos dos agustinos –como se ha señalado anteriormente– fueron apresados y ejecutados por los franceses al ser tomados como espías: fr. Julián Martínez y fr. Francisco Gómez. Así es relatado en APAF 34-A, LXXVI, “al llegar a Torquemada los franceses les tomaron por espías de los españoles y con este motivo o pretexto los fusilaron. Por más que se disfracen los eclesiásticos siempre se les conoce”.

<sup>20</sup> Esta noticia es proporcionada en: HERNANDO, B., *op. cit.*, I, p. 163. En APAF 34-A, LXXVI se aportan algunos detalles más sobre este punto, como que la imagen del Santo Niño fue guardada en la casa de esta persona, sita en la calle Eras (próxima al Puente Mayor), y concretamente “en un escondite que tenía el pozo de su huerto”.

<sup>21</sup> APAF 34-A, LXXVI.

<sup>22</sup> HERNANDO, B., *op. cit.*, I, p. 163.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 164.

to— e insistiendo en la finalidad de la creación del colegio<sup>24</sup>: proporcionar misioneros para conservar Filipinas en la religión católica y en la obediencia a la corona de España<sup>25</sup>. Aunque los argumentos eran contundentes, y muy del gusto de los representantes regios, los agustinos no pudieron regresar a su inmueble hasta finales de 1815<sup>26</sup>. Y ello después de mediar serias reclamaciones del rector y del nuevo comisario en la Corte Francisco Villacorta ante el Jefe Político de Valladolid, que no tomaba cartas en el asunto para evitar la incautación por ciertas personas interesadas.

Las dificultades no terminaron con la entrega. El largo período de la ocupación y la demora en el acceso al colegio habían alterado grandemente la vida de la provincia de agustinos de Filipinas. Como es de suponer los años siguientes exigieron una importante tarea de reparación —casi reconstrucción— del edificio. Entre 1817 y 1820 el inmueble se puso nuevamente a punto<sup>27</sup>. Sólo desde 1819 se estuvo en condiciones de recibir novicios, casi diez años después desde su incautación por los franceses. No obstante la tranquilidad duró poco. Cuando parecía que las cosas comenzaban a funcionar de nuevo, la irrupción del Trienio Liberal en España llenó de incertidumbre los claustros de Valladolid<sup>28</sup>. La emisión de medidas antirreligiosas —abolición del diezmo, inicio de la desamortización eclesiástica, supresión de abundantes monasterios, etc<sup>29</sup>—, nada bueno hacía presagiar. Especialmente preocupante fue la Real Cédula de 7 de mayo de 1820, en la que se prohibía la profesión

<sup>24</sup> Una reproducción del texto en: MATEOS, Máximo, “El colegio agustiniano de Valladolid, centro de acción misionera. Dos siglos de historia”, *Missionalia Hispánica*, Tomo 18, n° 52, (1960-1961), p. 17.

<sup>25</sup> Durante los años de la ocupación de la Península, Filipinas no vio amenazada su pertenencia a España. Como suceso llamativo cabe citarse la presencia en aguas de Batangas de una goleta francesa reclamando su adhesión a José Bonaparte, que terminó con su apresamiento a instancias del párroco agustino Melchor Fernández y sus feligreses (MARTÍNEZ NOVAL, B., *Apuntes históricos. Filipinas*. pp. 80-81).

<sup>26</sup> No en 1814, como señalaron Bernardino Hernando o Bernardo Martínez Noval (RODRÍGUEZ, I., “El Colegio de Agustinos de Valladolid. Historia de la Construcción (1759-1924)”, p. 397; RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Valladolid, Ediciones Estudio Agustiniano, 1994, p. 163), y también Máximo Mateos, que cita las conclusiones de los anteriores sin especificar la fuente (MATEOS, Máximo, *art. cit.*, p. 17).

<sup>27</sup> Desde noviembre de 1817 a octubre de 1820 las obras supusieron un desembolso de 105.971 reales, 88 maravedís (HERNANDO, B., *op. cit.*, II, pp. 161-165).

<sup>28</sup> Desde Manila el provincial agustino Hilarión Díez execró duramente el liberalismo —o *filosofismo* como solía llamarlo— porque degradaba al hombre hasta “igualarle casi a los cuadrúpedos”. DÍEZ GONZÁLEZ, Manuel, DÍEZ, Hilarión, “Documento de oportunidad en las actuales circunstancias de Filipinas”, *Ciudad de Dios*, XV, Valladolid (1888), p. 546. Véase: BLANCO ANDRÉS, R., “Hilarión Díez, provincial agustino y arzobispo de Manila en tiempos de crisis”, *Archivo Agustiniano*, 88, 2004, p. 21.

<sup>29</sup> Véase: SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José, *La España Contemporánea. I, 1808-1874*. Madrid, Istmo Colección Fundamentos 117, 1991, pp. 175-177.

en las Religiones hasta la reunión de las Cortes. Finalmente, el seminario fue exceptuado por el Gobierno<sup>30</sup> y el comisario Francisco Villacorta consiguió licencia para la toma de hábito en el centro agustino filipino y en el convento recoleto de Alfaro, junto con la dispensa del servicio militar<sup>31</sup>.

Tras la era liberal el colegio comenzó poco a poco a desarrollar una vida normalizada<sup>32</sup>. Asegurada su existencia por las autoridades las aulas del seminario volvieron a llenarse paulatinamente. Las misiones a Filipinas se incrementaron<sup>33</sup>. Entre 1838 y 1893 se despacharon a las islas más religiosos que desde 1569 hasta 1831<sup>34</sup>. El monasterio continuó su proceso de crecimiento, aunque de modo lento<sup>35</sup>.

El siguiente momento de especial complicación vivido en el centro vallisoletano tuvo lugar en el año 1834, y por extensión a mediados de los años treinta. A casi una década vista, la reactivación del liberalismo tras la muerte de Fernando VII y durante los primeros momentos de la guerra carlista, puso nuevamente en jaque al conjunto de las órdenes religiosas del país. El 22 de abril de aquel año se ordenaba la suspensión en la admisión de novicios en las órdenes regulares, preludio de otra serie de medidas que darían al traste con

<sup>30</sup> La dispensa del colegio de Filipinos contrastó con el resto de edificios agustinianos de Valladolid, sobre los que se cernió la sombra de la desamortización. Así, en 1820, el liberal Gonzalo Luna preconizaba la utilización de la piedra del convento de San Agustín y el colegio de San Gabriel, incluso del mismo terreno que ocupaban, para terminar el paseo del Espolón. FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup>. A., *Patrimonio perdido*. p. 39.

<sup>31</sup> La exención data del primero de octubre de 1820. Los cambios que introdujo el breve Trienio Liberal en las corporaciones regulares de Filipinas fueron realmente importantes y ocasionaron fuertes trastornos. Entre ellos se podrían destacar la alteración en la estructura de las órdenes religiosas –a todas luces innecesaria al calor de lo que se pretendía conseguir– y sobre todo la secularización de curatos de los frailes, compendiado en el litigio en torno a la parroquia agustiniana de Malate. Para mayor detalle de todas estas mutaciones: BLANCO ANDRÉS, R., “Hilarión Díez...”, pp. 16-64. La exención del servicio militar se aprobó por Real Orden de 29 de agosto de 1824 (texto en: RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila, Salesiana Publishers (Makati), 1980, pp. 137-138).

<sup>32</sup> El colegio de Valladolid se pudo salvar, pero no así las dependencias que la Orden tenía en Méjico. En 1822 el hospicio agustiniano de ese país fue incautado por el gobierno de la República. Véase: HERNANDO, B., *op. cit.*, I, pp. 210-211.

<sup>33</sup> Ello contrasta con el período transcurrido entre 1808 y 1825, en que sólo profesaron en el colegio nueve novicios. BLANCO ANDRÉS, R., “La Administración parroquial de los agustinos...”, p. 181.

<sup>34</sup> RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Al servicio del Evangelio. Provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 1996 p. 91.

<sup>35</sup> Entre 1826 y 1844 apenas hubo obras en el colegio, salvo lo referente al aljibe (RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Al servicio del Evangelio*. p. 319). En lo respectivo a su evolución, puede citarse la ampliación material de sus instalaciones, pues en 1829 y en 1831 la Junta de Propios y Arbitrios concedió una porción de terreno al poniente para levantar una tapia y posteriormente rectificarla (HERNANDO, B., *op. cit.*, II, p. 120).



el conjunto de corporaciones monásticas españolas. Por fortuna para los agustinos filipinos la angustia tan sólo duró unos meses. El 24 de junio el colegio fue exceptuado de nuevo de una disposición que de aplicarse habría arruinado el sostenimiento de misiones y parroquias del archipiélago descubierto por Legazpi<sup>36</sup>, que era como decir del dominio español en aquel territorio, razón principal por la que el Gobierno exceptuaba una y otra vez a estos religiosos del conjunto de arbitrios liberales<sup>37</sup>.

Pero ese año 1834 tenía reservadas otras sorpresas. Cuando los superiores del colegio volvían a respirar tras la cancelación de las leyes liberales, las autoridades civiles, a través de D. José Antonio Cid previo mandato del Marqués de Nevares, escogieron el centro agustino como hospital militar de coléricos en caso de que la ciudad padeciese la infección. La decisión fue comunicada al rector del seminario P. José Alonso el 28 de julio. Las peores previsiones terminaron por cumplirse. Las tropas que se dirigían al norte para la lucha contra los rebeldes carlistas dejaron a su paso por la localidad el germen de una terrible epidemia de cólera<sup>38</sup>. El empleo del monasterio como hospital generó amplios gastos extraordinarios para los religiosos. Sólo en los meses de julio y agosto se desembolsaron en torno a 5.000 reales como donativo para el Gobierno Civil de Valladolid con el objetivo de atajar el cólera morbo, y otros 860 reales de vellón para atender a los más de trescientos enfermos coléricos instalados en el colegio, para dar de comer a los padres encargados de su manutención y para la atención de los pobres<sup>39</sup>. El comandante general de Valladolid, Marqués de Nevares, aplaudió el comportamiento “filantrópico” de los agustinos, y la Reina agradeció sus servicios mediante la emisión de dos cédulas reales firmadas el 9 de agosto y el 6 de septiembre de 1834<sup>40</sup>.

---

<sup>36</sup> El texto de esta exención puede verse en: RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*, XII pp. 185-186.

<sup>37</sup> Así entendía el rector del colegio José Alonso en carta de 20 de julio de 1836 las razones de la actuación del Gobierno: “En la general expulsión de los Regulares por decreto de S. M. la Reyna Gobernadora nos exceptuó a los tres colegios de Filipinas, y seguimos sin novedad, protexiéndonos el Gobierno en un todo, convencido de que si faltasen estos Establecimientos dexarían las Islas de ser súbditas de la Corona de España... y sucedería lo que ha sucedido en las Américas”. Cifr: RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. XII, p. 189.

<sup>38</sup> ALMUIÑA, C., “Triunfo del conservadurismo (1814-1854)”, en VALDEÓN BARUQUE, J. (coord), *Valladolid en el Mundo*. P. 283.

<sup>39</sup> Durante este tiempo el comandante general de Valladolid, Marqués de Nevares, ofreció a los agustinos instalarse en el colegio de Santa Cruz mientras su colegio fuese utilizado como hospital de coléricos. El rector José Alonso declinó la invitación prefiriendo permanecer junto a los enfermos. Véase: RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. XII, nota 7, p. 186, y nota 8, p. 187.

<sup>40</sup> Texto en: RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. XII, pp. 186-188. Así respondió el rector José Alonso: “...creo propio de mi deber tributar a V.S. las debidas gracias, asegurándole con mayor ingenuidad que al verme en casa con los enfermos colocados en los cuartos, y

Hasta aquí todo fue correcto. Pero sin saber cómo, después de la desaparición de la epidemia y tras los plácemes y parabienes de diversas personalidades, las tropas no acababan de abandonar el inmueble agustiniano. Es más, el comisario de guerra Cid y el brigadier coronel de ingenieros Manuel Otermín intentaron disponer del edificio a su antojo. De este modo, no es de extrañar que la paulatina demora comenzase a preocupar a sus legítimos propietarios, quienes por boca del rector Alonso –al igual que hiciera Abollo años atrás– demandaron en noviembre su restitución íntegra<sup>41</sup>. Las instancias fueron atendidas por la regente, quien finalmente exigió el 20 de diciembre la devolución íntegra del colegio a la provincia de agustinos calzados de Filipinas<sup>42</sup>.

Los años treinta continuaron proporcionando nuevos sobresaltos a las órdenes religiosas y al colegio de Valladolid a cuenta de la legislación liberal. Es verdad que el seminario vallisoletano siguió exonerado de las proclamas de los ministros cristinos, pero también lo es que de alguna manera existieron ciertas tentativas porque así no fuese. Esto es lo que ocurrió en agosto de 1835 con la presencia en el monasterio de un comisionado de arbitrios y un interventor del mismo ramo para ocupar sus temporalidades, ello a pesar de haber sido previamente eximido de los decretos desamortizadores de Juan Álvarez de Mendizábal, Martínez de la Rosa y el Conde de Toreno<sup>43</sup>. La idea era convertir el edificio en un museo provincial con objetos artísticos y científicos. Además se impusieron ciertas contribuciones de guerra –no olvidemos que España estaba en guerra y que Valladolid vivía muy próxima la amenaza carlista<sup>44</sup>–, se obligó a presentar los libros de recibo y gasto y se expropiaron al-

---

aumentándose de día en día, no dudé premiaría Dios mi obediencia a las órdenes superiores, preservándonos del contagio, lo que gracias a su divina misericordia se ha verificado hasta ahora...”. No obstante lo dicho por el P. Alonso, parece ser que al menos un religioso, el P. Raimundo Martínez, hubo de fallecer de cólera (cifr. *Ibid.*, nota 11, p. 187).

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 190. Las solicitudes datan de 16 y 20 de noviembre de 1834. Según parece, parte de las habitaciones del colegio seguían siendo ocupadas por los militares.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 191. Cuatro días más tarde el ministerio de Gracia y Justicia exigió la retirada inmediata de los pertrechos que existiesen en el colegio, que eran pertenecientes a la hacienda real.

<sup>43</sup> Los decretos de desamortización comenzaron el 26 de marzo de 1834, suprimiéndose 50 conventos acusados de connivencia con los carlistas. En julio del año siguiente se suprimieron en primer lugar los de la Compañía de Jesús, a continuación los que tuvieran menos de 12 profesos, y por último aquellos cuyas fincas hubiesen sido vendidos en el Trienio Liberal. En octubre de 1835, con Mendizábal como primer ministro, se desamortizaron las casas de monacales, canónigos regulares y premostratenses (texto de esta última en: RODRÍGUEZ, I. *Historia de la provincia*. XII, pp. 192-194). El artículo 4º decía: “Quedan exceptuadas de estas reglas las casas de clérigos regulares, de las escuelas pías y los colegios de misioneros para las provincias de Asia”.

<sup>44</sup> Próximas a Valladolid merodeaban ciertas partidas carlistas (el cura Merino, el Conde Negri, etc). Desde el verano de 1837 la ciudad vivió una situación límite. En septiembre estu-

gunos objetos del oratorio<sup>45</sup>. Por fortuna para los agustinos, el gobernador civil de Valladolid, conde de Cabarrús, y tras la pertinente queja del activo rector José Alonso, desautorizó la intervención de la comisión de arbitrios de amortización<sup>46</sup>. Las mismas Cortes, reunidas desde octubre del año treinta y seis sancionaron los proyectos desamortizadores, aprobándolos en la ley de 29 de julio de 1837<sup>47</sup>, y con ellos las exenciones previstas para el colegio vallisoletano y los seminarios recoleto de Monteagudo y dominico de Ocaña<sup>48</sup>.

Pasados los años treinta el monasterio no volvió a tener mayores sobresaltos<sup>49</sup>. Estaba clara la voluntad del Gobierno por conservarlo a tenor de su importante rol en Filipinas. Ni siquiera el estallido revolucionario de 1854, que dio paso al breve período conocido como “Bienio Progresista”, produjo alteración alguna en el cenobio agustiniano, en donde continuaron sin novedad la admisión de novicios y las misiones hacia las islas de Poniente.

Dentro de este breve recorrido por las circunstancias de especial complicación en la existencia del seminario cabría mencionar un caso particular sucedido en 1855, aunque en absoluto es tan grave como el visto en los casos anteriores. El 21 de mayo de ese año las autoridades reales plantearon al provincial agustino de Manila la posibilidad de permutar el colegio agustino de Valladolid por el Escorial. Detrás de esta propuesta estaba la acción de un hombre polémico como pocos: el P. Manuel Buceta, comisario provincial en Madrid, destituido de su cargo poco antes por ciertos manejos y a quien se atribuye el inicio de las obras de la iglesia del convento en contra del parecer de los superiores de Manila. El entonces provincial Marcos Antón analizó seriamente la propuesta y, no sin lamentar la “precipitación, ignorancia y quizá mala fe del comisario”<sup>50</sup>, concluyó que la permuta sugerida no era en absolu-

---

vo a punto de caer en manos del comandante-general de Castilla la Vieja, el carlista Zariátegui. El sitio se levantó gracias a la llegada de contingentes liberales.

<sup>45</sup> HERNANDO, B., *op. cit.*, I, pp. 212-213.

<sup>46</sup> RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. XII, p. 189. Además, los religiosos con misiones en Filipinas fueron exceptuados del servicio militar el 18 de noviembre de 1835.

<sup>47</sup> Texto de la ley en: RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. XII, pp. 201-208.

<sup>48</sup> Éstas son las palabras del ministro de Gracia y Justicia Gómez Becerra justificando la exención: “Es necesario por ahora conservar estas casas, porque, antes que hacer novedad, es necesario preparar las costumbres de los habitantes de Asia para que puedan admitirla, y repito que la conservación de estos colegios vale tanto como la conservación de aquellos dominios”. CARCELLER, Manuel, *Historia general de la orden de recoletos de san Agustín*. XI (años 1837-1866), Madrid, 1967, pp. 65-66.

<sup>49</sup> Por citar el ejemplo concreto de Valladolid, podemos afirmar que con la desamortización se llegaron a vender un total de 23.868 fincas, con un valor de tasación de más de 53 millones de reales. Cifr: BAHAMONDE, Ángel, MARTÍNEZ, Jesús A., *Historia de España. Siglo XIX*. Madrid, Cátedra, 1994, p. 220

<sup>50</sup> En toda esta cuestión Buceta obtuvo una gran connivencia e influencia en las estancias del Gobierno. Llegó incluso a conseguir que no se aprobase que el nombrado comisario

to conveniente para la corporación. Para ello aducía razones como la posición aislada del edificio ofrecido, su cercanía a los colegios de dominicos o franciscanos, la excesiva suntuosidad del Real Monasterio –en absoluto propia, aduce el prelado, para la humildad de los estudiantes<sup>51</sup>–, los gastos que se podrían derivar de su mantenimiento y el inconveniente desvío de personal para el funcionamiento del complejo escurialense en merma de las necesidades pastorales filipinas<sup>52</sup>. Sea como fuere se establecieron dos condiciones para la definitiva aceptación: primero, que en caso de avenirse a la propuesta se garantizase la propiedad del colegio de Valladolid, y segundo, que antes de efectuar la traslación se permitiese mandar dos o tres religiosos de experiencia para practicar las diligencias necesarias y realizar una reforma de los estatutos del seminario para acoplarlo a la nueva realidad<sup>53</sup>. Finalmente no se vino en la oferta real y las cosas quedaron como estaban<sup>54</sup>.

Hasta el final de siglo no existieron más momentos de serio peligro en la conservación del colegio. Podemos recordar uno último, pero relacionado más bien con una breve alteración en la vida del centro que con alguna dificultad en su conservación. En 1874, previo ofrecimiento del comisario procurador al ministro de la Gobernación, el seminario volvió a realizar las funciones de

---

Hipólito Huerta tomase posesión de su cargo. La creciente autonomía de los procuradores en Madrid –Buceta no es el único caso– en algunas ocasiones fue sentida y criticada por los superiores de Manila.

<sup>51</sup> Así lo explicaba el P. Marcos Antón: “Un edificio, producción del talento y adornado con lujo y gusto exquisito, que pone a sus moradores en contacto, más o menos, con la grandeza y refinamiento de una Corte, ¿podrá ser a propósito para la humilde educación de unos jóvenes, que han de ser transportados a estas Islas a vivir solos y desamparados con el Indio, en cuya casa, o mejor miserable y asquerosa choza, necesitarán entrar a cada momento para administrarles los remedios espirituales y temporales? Unos Prelados, cuya exclusiva atención debe ser la religiosa y política educación de dichos jóvenes misioneros, ¿podrán, sin faltar a esta obligación primaria, atender a la conservación de una fábrica tan colosal, y que para tan sólo este cuidado necesita hombres activos, inteligentes, celosos y desinteresados, y, sobre todo, dedicados a no sólo este objeto)”. RODRÍGUEZ, I., “La Iglesia de Agustinos de Valladolid”, pp. 213-214.

<sup>52</sup> Felipe V pensaba que sólo para el mantenimiento del complejo se necesitarían hasta 140 jerónimos. Ello chocaba con los tres o cuatro religiosos, junto con sus criados, que permanecían en el colegio de Valladolid para la formación de los seminaristas. Era por ello, como razonaba el P. Antón, una “comunidad de tránsito”. RODRÍGUEZ, I., “La Iglesia de Agustinos de Valladolid”, p. 214.

<sup>53</sup> *Ibid.*, pp. 215-216. Para las consultas realizadas en torno a la conveniencia de la aceptación del Escorial: RODRÍGUEZ, I., “El Colegio de Agustinos de Valladolid. Historia de la Construcción (1759-1924)”, pp. 400-401.

<sup>54</sup> En 1885, sin planteamientos de permuta y en un momento de crecimiento de la Orden, se volvieron a ofrecer los reales sitios y ésta vez sí fueron aceptados por la provincia de agustinos de Filipinas. Hay que decir que también existieron algunas serias tensiones internas, como puede verse en: APARICIO LÓPEZ, T., “Una memoria sobre El Escorial que hace historia en la orden de San Agustín”, *Archivo Agustiniiano*, 64, (1980).

hospital militar para los heridos de la última guerra carlista. Así, entre marzo y febrero del año siguiente albergó en torno a doscientos enfermos, de los cuales fallecieron diez y seis. El capitán general, en nombre del Rey, agradeció a los religiosos los servicios prestados<sup>55</sup>.

## 2. La amenaza de la guerra de Filipinas

Todo lo visto hasta ahora viene a propósito de conocer mejor las inquietudes y temores que surgieron en la provincia de agustinos de Filipinas al finalizar el siglo XIX. De las circunstancias narradas la más grave es sin duda la coincidente con la invasión francesa y años posteriores: durante más de un lustro los religiosos hubieron de estar fuera de su colegio, no sabiendo a ciencia cierta si algún día podrían retornar a sus claustros, y cuando pudieron hacerlo hubieron de afrontar pleitos interminables, obras aparatosas y legislación amenazante. Después de esa coyuntura el colegio continuó su vida y su crecimiento gracias a las reiteradas exenciones de la política liberal, todo ello en un siglo muy contrario a la existencia de las órdenes religiosas. De no haber sido por su personalidad esencialmente misionera y filipina, el edificio se habría vendido, convertido en hospital municipal o museo, o quizá simplemente habría desaparecido para siempre a partir de los años veinte o treinta. Bastaba franquear las puertas del mismo seminario, en los años noventa por ejemplo, y darse una vuelta por los alrededores para comprender su situación privilegiada y ser conscientes de esta realidad frente a otros institutos monásticos. De este modo, a escasos metros, alrededor del mismo Campo Grande vallisoletano, podríamos observar cómo la furia desamortizadora había arruinado la vida de varios conventos, como el próximo del Carmen Calzado, convertido en hospital militar, o el recoleto de San Nicolás de Tolentino, el de religiosas franciscanas de Jesús y María, o el de capuchinos de San José, todos ellos irremediamente desaparecidos o en ruinas<sup>56</sup>.

En el año 1896 comenzó la guerra de Filipinas. Hasta ocho provincias, inicialmente, se levantaron en armas obligando a las autoridades de Madrid a enviar abundantes tropas y armas para aplastarla. Se trataba de la primera revuelta de entidad habida contra el Gobierno de España después de más de

---

<sup>55</sup> A la marcha de los convalecientes se hubieron de emprender algunas reformas de los desperfectos ocasionados. El arreglo de los claustros ocupados por los enfermos costó 85.000 reales, el blanqueo de las habitaciones 32.000 reales, y el componer puertas y ventanas 8.000 reales. HERNANDO, B., *op. cit.*, I, pp. 187-188. Máximo Mateos confunde la fecha de estos acontecimientos con 1864 (en *art. cit.*, p. 25).

<sup>56</sup> FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup>. A., *Desarrollo urbano...*, pp. 297, 299-300 y 321.

trescientos años de soberanía. Los sucesos alarmaron a los peninsulares que vivían en el país y, por supuesto, a las órdenes religiosas que allí ejercían su labor pastoral. Es el caso de los agustinos, quienes tenían en Filipinas su campo misional preferente desde la fundación de la provincia. Se comprende entonces la preocupación de sus superiores y de sus abundantes operarios diseminados por los rincones más diversos de la dispersa geografía filipina. Ni que decir tiene que las mismas aprensiones se trasladaron a su colegio de Valladolid, vivero centenario de la provincia.

Por todo esto los agustinos, y con ellos el resto de Religiones del archipiélago, intentaron hacer valer sus intereses ante el Gobierno de Madrid en aquellos complicados momentos. De ahí que se convirtiesen en actores importantes del escenario que generó aquella guerra, en la que de hecho habían comenzando siendo objetivo prioritario de los *katipuneros*<sup>57</sup>. Los religiosos empezaron moviendo ficha al exigir –primero de modo discreto y después abiertamente– la sustitución de Ramón Blanco y Erenas, marqués de Peñaplata, en la capitanía general de Filipinas, a quien se acusaba de excesiva lenidad. Las corporaciones monásticas, y al mismo tiempo muchos peninsulares de las islas, pretendían una respuesta más decidida ante los sublevados. Para el clero regular era evidente el peligro de muchos de sus frailes, aislados en los distritos más apartados y en pueblos sin apenas población española, totalmente a merced de las veleidades de las cuadrillas rebeldes. Este es el motivo por el que se pergeñó una amplia y calculada estrategia ante las autoridades de Manila y Madrid<sup>58</sup>.

En España los representantes de los provinciales de la capital filipina, o comisarios procuradores, decidieron obrar de común acuerdo para la consecución de sus objetivos, entrevistándose para ello con la reina regente, ministros, capitanes generales que partían para Manila y variados responsables políticos. De entre los comisarios afincados en la capital española destacó la figura del P. Eduardo Navarro, agustino, quien se encargó de marcar las directrices o pautas a seguir con sus compañeros recoletos, dominicos y franciscanos ante las autoridades pertinentes. Artículos en la prensa, encuentros al más alto nivel y la redacción del libro *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*, –recetario tradicional para los muchos problemas que aquejaban a las islas– jalonaron las andanzas de este cuarteto por Madrid<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> *Katipunan* son las siglas de *kataastasan kagalanggalang na Katipunan ng mga Anak ng Bayan*, en español Suprema y Venerable Asociación de los hijos del pueblo. Su objetivo primordial era lograr la independencia de Filipinas echando a los españoles del país.

<sup>58</sup> BLANCO ANDRÉS, R., “Las órdenes religiosas y la crisis de Filipinas” (1896-1898)”, *Hispania Sacra*, vol 56, nº 118, 2004, pp. 583-613.

<sup>59</sup> Para mayor detalle véase: BLANCO ANDRÉS, R., “El procurador agustino Eduardo Navarro y los regulares ante la crisis de Filipinas (1896-1898)”, *Ayer*, 42, (2001), pp. 165-190;

No es de extrañar que las órdenes religiosas se implicaran profundamente en la crisis, pues verdaderamente –no es arriesgado decirlo–, de su resolución podía depender su propia existencia. Si el colegio de Valladolid seguía incólume, a pesar de las vicisitudes decimonónicas, era ni más ni menos que por su labor en Filipinas. Si éstas se perdían, y en consecuencia los religiosos tenían que abandonarlas, desaparecerían los argumentos que habían exentado a la Orden ante el Gobierno. Podría ser desamortizada. Estos presagios eran conocidos por los superiores de la provincia, y como tales pusieron todo su empeño en evitar que se hicieran realidad.

Desde marzo de 1897, aproximadamente, parecía que la guerra en Filipinas iba a tocar a su fin<sup>60</sup>. La enérgica ofensiva del general Polavieja –el preferido del clero regular– había supuesto el práctico fin de la insurrección, limitada ahora a algunas partidas en la región de Cavite. Pero lo cierto es que pese a los optimistas telegramas sobre el final de la guerra de D. Fernando Primo de Rivera, nuevo capitán general, los rebeldes seguían en acecho y en la espera de una mejor ocasión<sup>61</sup>.

Mientras esto sucedía en la lejana colonia, y con la presunción de una paz duradera, el Gobierno de Madrid estimó oportuno dar algunos pasos para conciliarse con los sectores reformistas. Tenía la esperanza de que con algunas pequeñas concesiones se podrían satisfacer parte de las demandas más reiteradas por los filipinos ilustrados. Entre las que entonces se propusieron nos interesa destacar el decreto de 12 de septiembre de 1897 del ministro de Ultramar Tomás Castellano, integrante del gabinete conservador del señor Azcárraga<sup>62</sup>. Aunque en la forma esta disposición también trataba de contentar aparentemente las exigencias de los estamentos peninsulares más conservadores –por ejemplo con la derogación de los cambios introducidos en el régimen municipal por Maura, tan duramente criticados entre otros por el P. Navarro– la verdad es que el texto contenía algunas mutaciones inconvenientes para las órdenes religiosas. Concretamente causaron consternación las contenidas en la sección octava del texto referente al clero, que en sus artículos 48

---

Id., “Eduardo Navarro, procurador de la provincia de agustinos de Filipinas”, *Archivo Agustino*, 85, (2001), pp. 3-45; Id., *Eduardo Navarro, un agustino vallisoletano para la crisis de Filipinas*. Valladolid, Estudio Agustino, 2005, pp. 151-195.

<sup>60</sup> Estos meses son una especie de “ficticio fin de la insurrección”. Véase: MAS CHAO, Andrés, *La guerra olvidada de Filipinas 1896-1898*. Madrid, Editorial de San Martín, 1997, pp. 131-174.

<sup>61</sup> Lamentablemente conocida es aquella frase del general Primo de Rivera que luego se mostró falsa: “La tranquilidad en Manila –la prensa española dijo Filipinas– es igual que hace veinte años”. MAS CHAO, A., *op. cit.*, p. 142.

<sup>62</sup> El texto de este decreto ha sido reproducido en el número 6, año 1996, de la *Revista Española del Pacífico* pp. 83-97.

y 49 volvía a contemplar la posibilidad de efectuar la secularización de los curatos servidos por el clero regular. Esto es, de entregar las parroquias regentadas por los frailes españoles a los sacerdotes filipinos (criollos, nativos o mestizos). La cuestión no era en absoluto baladí, pues había originado durísimas polémicas y agrios debates en el seno de la Iglesia hispano-filipina en los últimos ciento treinta años<sup>63</sup>, a lo largo de los cuales se había ido desplazando inexorablemente al presbiterado diocesano de la titularidad de las feligresías. Había sido tal la sensación de injusticia en este estamento, que, de hecho, el primer nacionalismo filipino se forjó en la evolución del conflicto, especialmente a partir de los años sesenta de la mano de presbíteros como Pedro Pablo Peláez o José Burgos. Aunque desde 1872, con el motín de Cavite y la implicación –supuestamente no demostrada en el mismo– y ejecución de varios clérigos filipinos significados en la campaña secularizadora se había logrado aplastar la campaña del clero insular, la realidad es que sus protestas fueron instrumentalizadas de algún modo por el movimiento nacionalista de “La Propaganda” y por algunos próceres filipinos, como el mismo José Rizal<sup>64</sup>. Es por esto, por lo que aquellas demandas centenarias persistían, si bien no con el vigor anterior, y por lo que el gabinete Azcárraga había decidido abrir de nuevo el debate. Pero también y sobre todo por la actitud del arzobispo de Manila, el dominico Bernardino Nozaleda, quien venía realizando propuestas de modo reservado al capitán general Fernando Primo de Rivera sobre la administración parroquial y la “*amovilidad ad nutum*” (“a la menor seña”)<sup>65</sup> del clero regular<sup>66</sup>. A última hora, por tanto, se intentaba saldar una vieja y justa deuda con el clero del país.

De ponerse en funcionamiento los decretos del ministro Castellano las órdenes religiosas tendrían que desprenderse de algunas de sus feligresías. De

---

<sup>63</sup> Un breve desarrollo de esta cuestión en: BLANCO ANDRÉS, R., “Las órdenes religiosas y el litigio por el control de los curatos en Filipinas en el siglo XIX”, en ANTÓN BURGOS, F. J., RAMOS ALONSO, L. O., (ed.), *Traspassando fronteras: el reto de Asia y el Pacífico*. Asociación Española de Estudios del Pacífico, Centro de Estudios de Asia, Universidad de Valladolid, 2002, volumen I, pp. 53-64.

<sup>64</sup> Para Rizal cualquier reforma que se quisiese llevar a Filipinas habría de contemplar la secularización de las parroquias de los frailes, la reforma del sistema educacional y la libertad de religión y prensa.

<sup>65</sup> La amovilidad consistía en que el diocesano pudiese remover a un religioso de su parroquia sin necesidad de juicio eclesiástico, tal y como realizaban los provinciales pero teniendo más potestad que éstos en caso de conflicto jurisdiccional. En virtud del sistema de patronato de Filipinas los provinciales aparte de efectuar la remoción podían transferir a la misma parroquia a otro religioso de su obediencia. El debate sobre la amovilidad produjo abundantes desencuentros entre las órdenes religiosas, celosas de sus competencias, y los diocesanos.

<sup>66</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, Luis Ángel, “Vísperas del 98 en Filipinas: cambios de rumbo frustrados en la administración colonial finisecular”, en *Revista Española del Pacífico*, Asociación



aplicarse en toda su extensión la temida amovilidad, como algunos querían suponer, el clero regular perdería abundantes administraciones y vería alterado efectivamente su significativo rol en el archipiélago. Mermado en las parroquias, a medio-largo plazo podría incluso cuestionarse nuevamente su utilidad en las islas, y, por consiguiente, de sus centros de formación en la Península. Y si definitivamente dejaba de ser útil para el Gobierno, nada impediría desamortizarlo. Éste era sin duda el razonamiento de fondo de los superiores de los institutos monacales de Filipinas, y en función del mismo obraron.

Antes de la emisión del polémico documento del ministerio de Ultramar los frailes de Filipinas habían manifestado en alguna ocasión su oposición frontal a la reactivación de cualquier medida de carácter secularizador. Entre ellos, cabe citarse la exposición firmada el 24 de agosto de 1897 por el provincial dominico Bartolomé Álvarez del Manzano –cuya autoría seguramente se deba al profesor de la Universidad de Santo Tomás, Evaristo Arias– incidiendo en la imprudencia de traspasar los curatos al clero filipino<sup>67</sup>. Quizá, estos religiosos eran ya muy conscientes de que el Gobierno tenía sobre la mesa la propuesta, y que se planteaba aplicarla como contrapartida al momentáneo apaciguamiento de la rebelión de las provincias del centro de Luzón. Como se ha visto no andaban desencaminados en sus augurios.

En Madrid, los procuradores de las Religiones volvieron a actuar en común para suspender la polémica disposición. Los agustinos siguieron llevando la voz cantante. El nuevo comisario procurador en la Corte, Tomás Fito<sup>68</sup>, inspiró algunas de las estrategias verificadas. En primer lugar se publicó *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares de Filipinas*, libro que contenía documentación contraria a la amovilidad y la secularización de parroquias que se quería aplicar en el texto gubernamental<sup>69</sup>. El P. Fito no fue muy original en este punto, pues en su obra

---

Española de Estudio del Pacífico, AECE, n° 9, año VIII, Madrid, 1998, p. 41. Para la postura del prelado metropolitano en torno a la amovilidad y la colocación del clero filipino: *Informe sobre una cuestión canónica legal* (23-V-1882), en: FITO, Tomás, *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares de Filipinas*, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1897, pp. 78-89; y TORMO SANZ, Leandro, “El clero nativo en Filipinas, durante el período español”, *Missionalia Hispánica*, XXIII, Madrid, (1966), p. 280. Éste último contiene un interesante documento (“Informe sobre el desprestigio de las Congregaciones Religiosas en Filipinas en enero de 1897 por José Martos Reale”, pp. 291-296) que expone esta misma necesidad de robustecer la autoridad de los obispos sobre los párrocos frailes.

<sup>67</sup> Texto en: VILLARROEL, Fidel, *The Dominicans and the Philippine Revolution (1896-1903)*, University of Santo Tomás, Publishing House, Manila 1999, pp. 45-112.

<sup>68</sup> Nota bio-bibliográfica en: SANTIAGO VELA, Gregorio, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de San Agustín*, Tomo II, Madrid, 1915, pp. 498-500.

reprodujo escritos ya impresos por otros procuradores agustinos como Francisco Villacorta, con ocasión de la secularización del curato de Malate, o los polémicos Celestino Mayordomo y el recoleto Guillermo Agudo, en los años sesenta<sup>70</sup>. En segundo lugar, también se elaboró una exposición el 13 de octubre de 1897 al ministro de Ultramar don Segismundo Moret, sustituto de Castellano, solicitando la suspensión de los artículos 48 y 49<sup>71</sup>. En ella, se abundaba, en los mismos términos que el libro editado previamente, en la impropiedad de efectuar cualquier trasvase de ministerios y en los trastornos que causaría a la religión y a la patria<sup>72</sup>. Fue firmada finalmente por los procuradores de agustinos, Tomás Fito, recoletos, Juan Gómez, y franciscanos, Ce-

<sup>69</sup> Fue editado en Madrid en la Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos. En enero de 1898 el P. Fito anotó haber gastado 120 pesos en la impresión de 2.200 ejemplares, el franqueo de los mismos hasta Manila, el reparto de 500 en Madrid y la tirada de otros 500 de lujo. APAF 276/1-d. Cuentas de la comisaría procuración de Madrid presentadas por el P. Tomás Fito (octubre 1896-octubre 1898).

<sup>70</sup> Los documentos del P. Fito habían sido ya empleados en: VILLACORTA, Francisco, *Exposición que el M. R. P. Comisario General de las misiones de agustinos calzados presentó a S. M. Con el motivo de la secularización del curato de Malate, en el arzobispado de Manila*. Madrid, 1825. Sobre la fecha de impresión, que no aparece recogida en el original, corrijo la de 1823 ó 1824 que dan erróneamente los PP. Santiago Vela e Isacio Rodríguez (*Historia de la provincia...* III, pp. 407-409) por la de 1825. Es lógico concluir que si el folleto de Villacorta alude a sucesos que se produjeron en diciembre de 1824 como mínimo hubo de ser elaborado con posterioridad a ese año, o sea, a inicios –o a lo largo de– 1825. También Fito se sirvió de lo editado por: MAYORDOMO, Celestino, AGUDO, Guillermo, *Importantísima cuestión que puede afectar gravemente a la existencia de las Islas Filipinas*. Madrid, Imprenta de El Clamor Público, 1863; Id., *Complemento de los documentos del folleto de 14 de noviembre de este año de 1863 sobre cuestiones de Curatos*. Madrid, Imprenta de El Clamor Público, 1863. Otro escritor activo en la misma línea, tremendamente combativo, fue Wenceslao E. Retana, quien por estas fechas publicó varios libros sosteniendo tesis idénticas a las de las órdenes religiosas de Filipinas. Y así se puede comprobar en sus *Folletos filipinos. Frailes y clérigos* (Madrid, Librería de Fernando Fe Manila, librería de Amigos del País, 1890) y en *Los frailes filipinos por un español que ha residido en aquel país* (Madrid, 1898). Por cierto que Retana colaboró muy activamente con los agustinos, quienes intentaron comprar su biblioteca y quienes además solían gratificarle generosamente por sus servicios prestados. De ello da fe el hecho de que en enero de 1898, por ejemplo, el P. Fito le abonó 58 pesos por la adquisición del mismo número de ejemplares de su tercer tomo del *Archivo del bibliófilo filipino*, y otros 125 pesos por la compra de 2.500 ejemplares del citado *Los frailes de Filipinas*. Igualmente en junio se le entregaron otros 100 pesos, sin que sepamos la especificación exacta de su concepto, mientras que en julio la procuración agustiniana general de Manila le adeudaba otros 200 pesos (APAF 276/1-d. Cuentas de la comisaría...). Para lo relativo a la compra de la biblioteca: BLANCO ANDRÉS, R., “Eduardo Navarro y la creación de la biblioteca filipina del Real Colegio Seminario de Agustinos de Valladolid”, *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 21, Universidad de Valladolid, (2001), pp. 242-244.

<sup>71</sup> Texto en APAF 276/1-c.

<sup>72</sup> En este sentido el P. Navarro había advertido que la “sola secularización de los curatos regulares sería más eficaz para la independencia filipina que todos los esfuerzos de los filibusteros”. BLANCO ANDRÉS, R., *Eduardo Navarro, un agustino vallisoletano para la crisis de*

cilio García. Faltaba la firma del dominico Matías Gómez, quien no estampó su rúbrica al entender que en el manifiesto se reprobaba directa e indirectamente al metropolitano de Manila Nozaleda y a otros diocesanos de su misma Orden. No obstante, para sorpresa de todos, poco después se manifestaría en la misma línea que sus compañeros a la hora de la votación en el Consejo de Filipinas<sup>73</sup>. Por último, ante la fuerte contestación, el Gobierno de Sagasta resolvió el 6 de octubre comunicar por telégrafo al capitán general de las islas la suspensión del decreto y su no publicación en *La Gaceta de Manila*.

### 3. La preocupación llega al colegio. Solicitud de un préstamo hipotecario

Con todos estos datos en la mano –insurrección, guerra, proclamas secularizadoras, cuestionamiento del clero regular, etc.– no es de extrañar que las órdenes religiosas no cesasen en el empeño de salvaguardar su propia integridad física, y eso a pesar de que hasta ahora habían ido esquivando los peligros existentes. Aunque el resultado de la guerra no estaba siendo aún malo para la metrópoli, la amenaza de la insurrección seguía latente. Ésta es la razón por la que en la provincia de agustinos calzados se estudiasen nuevas fórmulas para preservar su patrimonio y capital. Una de ellas fue la aprobada por el definitorio privado de septiembre de 1897 concediendo poderes a través del procurador provincial al vicario de Iloilo, el definidor Mauricio Blanco, para que pudiese hipotecar o vender el colegio de aquella isla<sup>74</sup>. Otra, la constitución de una sociedad de cuatro religiosos para depositar cédulas hipotecarias en bancos extranjeros de Filipinas o China con la finalidad de salvaguardar los fondos de la provincia y del convento de San Agustín de Manila<sup>75</sup>.

---

*Filipinas*. p. 260 (incluido en el texto titulado: *Breve explicación pedida por S.M la Reina al Emmo Sr. Cardenal Cascajares y éste al que suscribe, acerca del Statu quo y reformas del ministro de Ultramar*).

<sup>73</sup> Para mayor detalle de esta temática y sobre la actitud de la Compañía de Jesús: BLANCO ANDRÉS, R., “Las órdenes religiosas y la crisis de Filipinas”, pp. 606-609.

<sup>74</sup> APAF 44-b (Gobierno Provincia. Libro de resoluciones y acuerdos del Definitorio que por su naturaleza no se consignan en el general de Gobierno), p. 38 v. Convento de San Agustín (Manila), 14-IX-1897. Definitorio privado: PP. Manuel Gutiérrez, Juan Martín, Raimundo Cortázar, Manuel Ibeas y Moisés Santos.

<sup>75</sup> “Al efecto, y a fin de guardar en esto la mayor reserva posible y evitar inconvenientes fáciles de comprender, fueron nombrados por común acuerdo para socios de dicha compañía los señores D. Manuel Gutiérrez, D. Juan Martín, D. Raimundo Cortázar y D. Manuel Ibeas, y para apoderado de la misma el M.R.P procurador de provincia, Fr. Felipe García”. APAF 44-b, pp. 38v-39r. Convento de San Agustín (Manila), 8-X-1897. Definitorio privado: PP. Manuel Gutiérrez, Juan Martín, Raimundo Cortázar, Manuel Ibeas. Es curioso señalar que

Estas preocupaciones de la superioridad agustiniana tuvieron su resonancia en el real colegio seminario de Filipinos de Valladolid, hasta ahora expectante y atento a los sucesos del país asiático. A lo largo del primer semestre de 1898, sino antes, fueron surgiendo razonables aprensiones sobre su futuro. Si la rebelión contra España se reavivaba en el archipiélago que nutría de misioneros, y si la guerra, por algún casual, se torcía definitivamente para la metrópoli suponiendo ello la pérdida del territorio, era muy posible que se reanudara el debate sobre su utilidad y existencia. Por de pronto las cosas en Filipinas habían comenzado a complicarse poco a poco. En octubre de 1897 el comisario agustino Tomás Fito daba cuenta de que el ministro Moret había solicitado a los procuradores religiosos la aportación de algunas cantidades monetarias para actuar contra los focos rebeldes<sup>76</sup>. No era más que el prelude de la última ilusión del Gobierno: los acuerdos de Biac-Na-Bato de diciembre, que no impidieron el renacimiento de la sublevación con mayor virulencia tres meses y medio más tarde. Todo esto se sumó a la crónica guerra de Cuba y a la incesante presión norteamericana, cada vez más cerca de intervenir en el conflicto tras la voladura del *Maine* en febrero en La Habana.

Este notorio empeoramiento de la situación es lo que empujó a los superiores de Valladolid a tomar medidas concretas, en una dirección semejante a la que la provincia había emprendido en Filipinas para afianzar su patrimonio y hacienda. Iba tomando forma la idea de hacer lo mismo con el edificio del colegio castellano<sup>77</sup>. El desarrollo de este pensamiento fue parejo al agravamiento de la situación en el archipiélago, y, posiblemente también, después de una controvertida adquisición de un terreno cedido por el Ayuntamiento de Valladolid. Precisamente, en el empeño de asegurar la propiedad del mismo, se atisban las inquietudes que se venían desarrollando en el conjunto de la provincia. Por ello atenderemos brevemente este caso.

El 10 de junio de 1897 la sección de obras del Ayuntamiento vallisoletano, atendiendo a la solicitud del rector de Filipinos, había procedido al des-

---

todas estas disposiciones fueron concebidas en el mes siguiente a la polémica ley de Castilla sobre la secularización de curatos.

<sup>76</sup> APAF 276/3-b. 26-X-1897. T. Fito a M. Gutiérrez. Véase: BLANCO ANDRÉS, R., "Las órdenes religiosas y la crisis de Filipinas", p. 609.

<sup>77</sup> Estudiando las cuentas del P. Tomás Fito hemos encontrado en el mes de marzo un notable incremento de los gastos en la conexión con los superiores de Manila. De no constituir un haber significativo en la contabilidad del comisario quedan registrados en el período expresado hasta casi 90 pesos en telegramas con Manila (y 1.040 con el Ministerio de Estado). Como hipótesis no sería arriesgado concluir que en estas comunicaciones se tratase un tema de trascendental importancia como era lo relativo a la salvaguarda y protección de la propiedad del colegio de Filipinos, casa matriz de toda la provincia (APAF 276/1-d. Cuentas de la comisaría...).

linde de unas líneas de prolongación de la carretera de Salamanca<sup>78</sup>. Más adelante, establecida nueva delimitación de aquel paraje, el superior instó la cesión del terreno resultante frente al edificio, lo que aprobó la corporación municipal en sesión de 22 de octubre fijando el precio de la parcela en 13 pesetas el metro cuadrado. El cálculo pareció excesivo al perito de los agustinos, que había tasado el suelo en no más de 6 pesetas y 50 céntimos el metro cuadrado. En vista de la discrepancia ambas partes nombraron en común acuerdo un tercero en discordia, que fijó el valor del metro cuadrado de terreno en 9 pesetas y 75 céntimos, y así lo aprobó el Ayuntamiento en sesión de 31 de diciembre. Aunque esto fue lo acordado, los concejales D. Justiniano Domingo, D. Manuel Carnicer Pardo, D. Dionisio Contreras, D. Miguel Marcos Lorenzo, D. Eladio Fernández Lara y D. Lorenzo Bernal, elevaron una instancia contraria a esta determinación exigiendo que se estuviese al primer precio acordado tres meses antes. Pero finalmente, el 2 de marzo una comisión del Gobierno civil de la ciudad estudió la reclamación y acordó desecharla<sup>79</sup>, dictamen que aceptó el alcalde el 25 del mes siguiente por considerar que el Ayuntamiento había obrado con arreglo a sus facultades y sin perjudicar los intereses municipales<sup>80</sup>.

El caso visto conecta de alguna manera con el desarrollo de las mencionadas aprensiones en Valladolid. Si el provincial y superiores de Manila ya venían trabajando desde hacía tiempo por asegurar las propiedades de la corporación en las islas, no habría por qué ser menos lo relativo a las existentes en la Península. Y aquí había motivos más que necesarios para así hacerlo,

<sup>78</sup> APAF 515/4-d. Valladolid, 9-VI-1897. Benedicto, sección de obras Ayuntamiento de Valladolid a Sabas Fontecha.

<sup>79</sup> El 26 del mismo mes se notificó al rector del colegio Sabas Fontecha el informe final sobre la tasación de los terrenos y la desestimación de la instancia de los concejales. Así sentenciaba el Gobierno civil: "Visto el artículo 26 de la Ley de expropiación forzosa del 10 de enero de 1879, aplicable el caso presente que autoriza el convenio entre el propietario y la corporación que pretenda adquirir terrenos o viceversa, y la Real Orden de 1º de agosto de 1857, que resuelve que los sobrantes de la vía pública o los que resulten de una nueva línea se enagenen sin subasta por el precio de tasación cuando el propietario de un predio lo desee y solo a él pueda y deba aprovechar. Considerando que en el presente asunto, el Ayuntamiento de la Capital ha obrado con arreglo a sus facultades, sin que pueda decirse haya tratado de perjudicar los intereses municipales: Considerando que existen varias disposiciones prohibiendo entender en las reclamaciones contra acuerdos de los Ayuntamientos tomados en autos de su exclusiva competencia que no se funden en infracción de Ley de cuyo requisito carece el que nos ocupa; la comisión en sesión de 2 del actual, acordó informar a V.S. que debe mantenerse el acuerdo apelado, desestimando por improcedente la reclamación de los relacionados concejales". APAF 515/4-e. 26-III-1898. Gobierno de la Provincia de Valladolid. N.º: 186. Negociado: 2º.

<sup>80</sup> APAF 609/4-e, Valladolid, 25-IV-1898. Corporación Municipal de Valladolid, Alcaldía, al Rector del Colegio de Agustinos Filipinos.

pues por sorprendente que parezca el colegio de Valladolid ni siquiera estaba inscrito en el Registro de la Propiedad. Por eso lo primero que se hizo fue presentar el 7 de mayo de 1898 una instancia en el Ayuntamiento para formalizar la escritura del terreno recién adquirido en frente del mismo, apelado anteriormente por varios concejales<sup>81</sup>. Se intentaba asegurar en primer lugar la última adquisición, después se abordaría la inscripción en el registro de todo el complejo.

La definitiva protección jurídica o legal del edificio del colegio se pospuso demasiado tiempo, pues sólo se concluyó cuando la situación se había empeorado en extremo. En abril de 1898, ante la gravedad del conflicto, los procuradores en Madrid y los provinciales en Manila emitieron sendos documentos al Gobierno intentando exculparse de las acusaciones de que eran objeto y reafirmando sus consideraciones para el dominio de las islas<sup>82</sup>. Era una especie de testamento apoloético de la labor de las órdenes religiosas en el país en previsión del inminente final. Después vino la destrucción de la flota española ante la estadounidense el 1 de mayo en Cavite. Filipinas había quedado aislada. En el mismo convento de San Agustín, ante el próximo bombardeo de Manila y las pocas seguridades ofrecidas por los bancos nacionales y extranjeros, el provincial y sus definidores habían decidido reunir sus fondos en una caja de hierro resguardada en lugar seguro<sup>83</sup>. Ahora sí, los superiores de Valladolid no podían perder más tiempo.

A partir de mayo –o poco antes– los responsables del colegio dieron los primeros pasos para asegurar la posesión efectiva del colegio. En fecha no determinada –con mucha seguridad mayo– el P. Fidel Faulín, por encargo de un superior de Madrid, inquirió ante la Banca Jover y Compañía de Barcelona<sup>84</sup> si estaría dispuesta a abrir un crédito de 300.000 duros sobre el edificio del convento de Valladolid, “en el concepto de que no haría uso la comunidad de dicho crédito más que en caso sumamente apurado”<sup>85</sup>. Se estaba solicitando

<sup>81</sup> APAF 609/3-e. Valladolid, 7-V-1898. M. Hernández a T. Fito.

<sup>82</sup> Un estudio sobre estos manifiestos en: BLANCO ANDRÉS, R., “Las órdenes religiosas y la crisis de Filipinas”, pp. 609-612. El P. Fito desembolsó en junio 29,20 pesos por la compra de 1.000 ejemplares de la exposición de los provinciales. APAF 276/1-d, Cuentas de la comisaría.

<sup>83</sup> APAF 44 b. Convento de San Agustín (Manila), 3-V-1898. Definitorio privado: PP. Manuel Gutiérrez, Juan Martín, Manuel Ibeas.

<sup>84</sup> Fue fundada en 1737 bajo el nombre de *Juan Vidal y Cía*.

<sup>85</sup> APAF 609/3-e. 1898. Jover y Compañía. La carta, que no muestra algunos datos, hubo de ser escrita por un delegado de la Banca Jover en Barcelona a D. Leandro Jover, primer responsable de la misma, dando cuenta de la solicitud del préstamo. Aunque el texto no especifica que se trate del P. Faulín –sólo dice “el Padre Fidel de Barcelona...”– por los datos que disponemos sabemos que únicamente se puede referir a él.

una gran cantidad para saber si podía disponerse de ella, según se decía, en caso de que viniese otra ley como la de 1835, o de desamortización. Por tanto, tras los sucesos filipinos todos fueron definitivamente conscientes de que no era disparatado manejar esta hipótesis como probable. Además, el comisionado religioso preguntó hasta que cantidad podría prestar la entidad en caso de apuro. La solicitud a la Banca Jover, y no a otra, se entiende porque los agustinos de Filipinas venían trabajando con ella desde hacía tiempo. La Banca tenía oficinas en Barcelona –sede central a la que había acudido el P. Faulín– y en Valladolid, donde existía la sucursal que trabajaba directamente con los frailes del colegio. Igualmente, la casa Jover siempre había tenido una relación privilegiada con la corporación de agustinos. Ello hasta el punto de que en una ocasión, saltando su propia constitución, había llegado a anticiparles hasta 60.000 duros a rembolsar a conveniencia, no en los 90 días habitualmente prescritos. La colaboración databa de tiempo atrás. Y había sido tan beneficiosa para los agustinos que la provincia pudo mitigar de alguna manera el alto giro con las islas y actuar con mayor holgura. El P. Navarro, siempre alarmista, siendo comisario temió que la excesiva deuda acumulada llevase a la corporación a la bancarrota, y si ésta no se había producido, en su opinión, había sido gracias a la inestimable ayuda del señor Jover<sup>86</sup>. En enero de 1894 expresaba estos miedos en carta al P. Valentín Beovide: “Nunca hemos tenido mayor deuda que ahora y es imposible aumentarla para los colegios, y esto temiendo se plante Jover”<sup>87</sup>.

A pesar de esa relación cordial, la cantidad solicitaba en 1898 no dejaba de ser en extremo alta, por lo que la petición requería un detallado estudio y análisis, según reconocían los gerentes de Barcelona:

*“Si pues tenemos bien demostrado la confianza y consideración que nos han merecido [los agustinos], seguramente que no pensarán ni por un momento que si hoy no podemos reanudar en absoluto sus propósitos, no será ¿seguramente por desconfianza ni falta de deseo*

---

<sup>86</sup> Así referiría el P. Navarro sus temores ante el rector Provincial Juan Zallo en una ocasión: “Siento que el giro se mantenga tan alto, pues desde luego comprenderá VR que esto crea una situación difícil a las casas y a mí más por las negativas que esto ocasiona, y menos mal que el señor Jover no amanece un día de mal humor y sin hacer presente como pasó ya otra vez, que por cierto era menor que ahora la cantidad debida, no podría la casa aumentar mucho más la cantidad dada; en la actualidad debemos más de de 49.000 Pesos”. APAF 980, fol 6. 30-I-1894. E. Navarro a J. Zallo.

<sup>87</sup> APAF 980, fol 10, 31-I-1894. E. Navarro a V. Beovide. En otra carta al mismo concluía: “... por lo demás mal, muy mal, y si de ahí no vienen medidas enérgicas que reparen en cuanto sea posible el mal producido, vamos a la bancarrota en todos los órdenes” (APAF 980, fol 105, 27-II-1895). Otros datos de la conexión con el señor Jover, ante el alto giro con las islas

*sino por imposibilidad material ante la necesidad de los negocios y la previsión para el porvenir? Si dentro de nuestra conveniencia se hallase medio de complacerles en lo que principalmente les preocupa de que su grandioso edificio no caiga más o menos pronto en manos del Estado dispuestos estaremos a prestarles nuestro concurso”<sup>88</sup>.*

En el estudio inicial de la eventualidad de realizar el préstamo se indagó en si el edificio estaba asegurado contra incendios y se fijó como única garantía apreciable la desprendida del valor del terreno, labor que habría de verificar un consocio llamado D. Pedro. De la misma manera, ante la premura mostrada por el P. Faulín, Casa Jover de Barcelona sugirió que fuesen las oficinas de Valladolid las que tramitasen directamente el préstamo con los religiosos del convento de esa ciudad<sup>89</sup>, pero advirtiendo en todo caso que no consideraban prudente tener cantidades tan grandes entretenidas a plazo indeterminado –se sugiere en principio no más de tres meses<sup>90</sup>–, especialmente en las circunstancias tan adversas que atravesaba el país:

*“En ningún tiempo, por muchas que fueran nuestras provisiones podríamos desprendernos de una cantidad de tal consideración retirándola de nuestros negocios activos, estancándola indefinidamente para ser reintegrada a voluntad de los frailes porque a tanto equivaldría interrumpir la ordenada marcha de nuestros negocios cuya extensión en lo futuro no puede ser fácil de prever. (...) tendría para nosotros el inconveniente del estancamiento de cierto capital que si en épocas determinadas no afectase al cumplimiento de nuestras obligaciones, podrá llegar el caso que nos fuera necesario sin encontrar medios de realizarlo sin ningún trastorno evidente para los Padres. Las circunstancias porque atraviesa la nación son tan extraordinarias y tan graves que no pueden garantizar la estabilidad los negocios, ni que podrá pensarse para el día de mañana, menos aún una*

---

en: BLANCO ANDRÉS, R., “Eduardo Navarro, procurador de la provincia de agustinos de Filipinas”, p. 27.

<sup>88</sup> APAF 609/3-e, 1898. Jover y Compañía.

<sup>89</sup> *Ibid.*,

<sup>90</sup> “Si se tratara que ahora fuera el momento de sus apuros y bajo la base de armonizar el propósito de poner a salvo el convento, con el anticipo de una cantidad que hoy nos permitiera nuestra caja poner a su disposición por un tiempo que no excediera de tres meses aunque fuera después renovable tanto tiempo cuanto nos lo permitiera nuestros negocios bancarios cuya reserva había de ser potestativo en nosotros, la cuestión podría ser más fácil considerada bajo los aspectos que persiguen esos nuestros amigos”. APAF 609/3-e, 1898. Jover y Compañía.



*sociedad mercantil en que el fallecimiento de un socio y consiguientemente la devolución de su capital a sus sucesores o herederos pueden causar un cambio de cosas que no pueden confiarse a circunstancias indefinidas*"<sup>91</sup>.

Después del informe de las oficinas de Barcelona se sucedieron otros. Uno de ellos –posiblemente de un tal D. Mariano– ofrecía varias alternativas. En la primera observaba que si de lo que se trataba era de garantizar solamente el derecho de propiedad lo más eficaz, estable y económico era la constitución de una Sociedad Anónima. Ahora que si se deseaba esta opción y lo que se quería era obtener crédito o levantar fondos sobre el edificio, se proponía en segundo lugar que lo más aconsejable era requerir un préstamo al Banco Hipotecario constituyendo en garantía del mismo una hipoteca sobre el inmueble, aunque para ello podían derivarse serias prevenciones por la lentitud del expediente que se incoase o por la escasez de cantidades ofertadas:

*"Es de advertir sin embargo que si se acude al Banco Hipotecario, con dificultad éste hará un préstamo hasta la tercera parte del valor del edificio, supuestas las condiciones especiales del mismo, siendo de tener además en cuenta que la tramitación del expediente, incluso la peritación para conceder el préstamo consumiría algunas semanas. Si no obstante estos inconvenientes, quiere llevarse a efecto esta operación de obtener fondos mediante el Banco Hipotecario y se desea al mismo tiempo poner la propiedad del edificio en todo su valor a salvo de usurparciones o de alguna espoliación, podría completarse la operación del Banco Hipotecario, otorgándose después otro préstamo de cantidad, que, sumada con la prestada por el Banco, cubriera suficientemente el valor total de la finca"*<sup>92</sup>.

De no ser grande el monetario prestado, una tercera propuesta incidía en la solicitud de un préstamo con segunda hipoteca. Para ello se debería realizar una segunda hipoteca en garantía del segundo préstamo, y que éste fuese otorgado por personas de confianza de los propietarios. Todo ello precisaría, se subrayaba, de un circunstanciado desenvolvimiento<sup>93</sup>.

D. Leandro Jover, responsable de la Banca de su nombre, tras leer los informes precedentes concluyó que las propuestas de patronato o de sociedad sugeridas presentaban algunas dificultades de forma. En su parecer era más oportuno que la Banca Jover y Compañía comprase lisa y llanamente el colegio, para así poderse vender a los agustinos en cualquier punto del extran-

<sup>91</sup> *Ibid.*,

<sup>92</sup> APAF 609/3-e. sf. Jover y Compañía.

<sup>93</sup> *Ibid.*,

jero. Era una operación arriesgada, pero contaba detrás con la garantía y el aval de una potente firma financiera. Y además tenía la ventaja, en palabras del señor Jover, de que los religiosos “por la reventa vienen a quedar colocados de hecho en la misma situación en que hoy se encuentran”<sup>94</sup>. De esta manera sólo habría de inscribirse una única escritura de compra en España, pues la de reventa solamente se haría cuando conviniese a los agustinos. D. Leandro pensaba incluso que existía la manera de disminuir gastos a la entidad logrando el mismo resultado: en vez de hacer escritura en el extranjero se podría realizar una escritura de anulación, o sea, una especie de declaración en la que los religiosos hiciesen constar que no habían recibido ningún dinero por la compra del inmueble, lo que obligaría al comprador a firmar la reventa y abandonar la finca. Los tiempos de la compra y la reventa serían establecidos a conveniencia de los religiosos. El señor Jover, desde luego, obró intentando favorecer lo máximo posible a la corporación agustiniana.

A falta de otros datos, parece ser que se prosiguió con la idea inicial de realizar el préstamo. Con esto, se hacía obligatorio efectuar la inscripción del colegio de Filipinos en el registro de la propiedad, pues el mismo debía acreditar jurídicamente su existencia antes de ser la garantía del préstamo hipotecario. Esta labor correspondió en buena medida al P. Eduardo Navarro, ex provincial y entonces maestro de novicios del seminario<sup>95</sup>. La inscripción se gestionó en mayo con el notario D. Manuel Bofarull, que también había trabajado para los agustinos anteriormente (por ejemplo en la constitución de la Compañía Agrícola de Ultramar<sup>96</sup>). A instancia suya y antes de realizar la inscripción se hubieron de definir correctamente algunos términos legales. No estaba claro que la potestad de la hipoteca correspondiese al religioso que desempeñaba la labor de comisario procurador, ni estaban definidos los límites exactos del monasterio, y las múltiples denominaciones del colegio sólo podían llevar a confusión. Sin la concreción de estos puntos no se podría verificar ni inscripción ni préstamo. Por este motivo el P. Navarro realizó un certificado aclarando todas estas cuestiones y dio cuenta de ellas al señor Bofarull el día 20 de mayo<sup>97</sup>. En él se especificaba que el “comisario tiene representación jurídica para la corporación Colegio de Filipinos”, que éste es el P. Tomás Fito y que ejerce su responsabilidad por delegación del definitorio con

---

<sup>94</sup> APAF 609/3-e. sf. Leandro Jover (se lee al pie de la misiva: “Párrafo de la carta de D. Leandro Jover”).

<sup>95</sup> BLANCO ANDRÉS, R., *Eduardo Navarro, un agustino vallisoletano para la crisis de Filipinas*. p. 197.

<sup>96</sup> BLANCO ANDRÉS, R., “Eduardo Navarro, procurador de la provincia de agustinos de Filipinas”, p. 31. Bofarull había aconsejado al P. Navarro inscribir la Compañía Agrícola de Ultramar en el pasado (APAF 980, Fol. 55-56. 20-IX-1894. E. Navarro a J. Zallo).

<sup>97</sup> APAF 609/3-e. Valladolid, 20-V-1898. E. Navarro a M. Bofarull. En esta carta Navarro responde al requerimiento realizado por el notario Bofarull dos días antes.

las facultades de hipotecar, vender o enajenar<sup>98</sup>; que el colegio es la casa matriz y noviciado de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas; y por último la definición de la extensión y límites exactos, que según el rector del Colegio Martín Hernández eran los siguientes:

*“La extensión superficial total de toda la finca es aproximadamente de 50.752 cuadrados. Linda por el norte con la carretera, por el sur con el solar de D. Eudasio López, solar de Recodon, estación y solar de D. Mariano Trifón; por el este con la iglesia de S. Juan de Letrán, huerta de las monjas lauras y estación; por el oeste linda con el vivero y carretera de Madrid. Dentro de estos linderos se halla el colegio, forma un rectángulo de 105 m de largo por 65 de ancho, consta de tres pisos, sótanos y una galería que constituye por la fachada del mediodía en 4º piso con observatorio. A la parte oeste del colegio existen las oficinas del mismo, carpintería, fragua, depósitos de leña y cocina. Al este las cuadras y depósito de agua. Y en la huerta la fábrica de hacer chocolate”<sup>99</sup>.*

Con todos estos datos, se estaba en condiciones de acudir al registro de la propiedad y así peticionar el préstamo hipotecario. El certificado con las aclaraciones pertinentes fue enviado por el maestro de novicios a D. Manuel Bofarull el 24 de mayo<sup>100</sup>.

<sup>98</sup> Así redactó Navarro parte del borrador que luego daría lugar al certificado enviado a D. Manuel Bofarull: “A este efecto, la única solución breve y expedita será: que un P. Agustino en calidad de secretario de la comunidad o colectividad denominada “colegio de...etc, certifique en forma, que de los libros de actas de dicho colegio resulta, que fue nombrado comisario procurador general de dicho colegio...” como comprendido este en la provincia...” el Rvdo Padre Fr.... Y que en su virtud y de las facultades que le corresponden por delegación del Difinitorio pleno de dicha provincia y según las constituciones porque la misma se rige, tiene dicho R. P. facultad para hipotecar, vender, y por cualquier otro título enajenar, gravar y disponer de los bienes muebles e inmuebles de dicha provincia y así también de dicho “Colegio... envíese un borrador si se halla conforme”. APAF 609/3-e. mayo? 1898. E. Navarro. “Observaciones para preparar la inscripción en el Registro de la propiedad del colegio de Valladolid para poder después hipotecar o enajenar dicha finca y demás bienes según conviniese”.

<sup>99</sup> APAF 609/3-e. Valladolid, 7-V-1898. M. Hernández a T. Fito. En esta carta el rector del colegio remitía al procurador de agustinos los datos señalados sobre la extensión superficial y lindes del seminario. Igualmente el P. Hernández daba cuenta de haber sacado 6.000 pesetas de la Banca Jover para formalizar la escritura del terreno cedido por el ayuntamiento, que como vimos fue apelado por varios concejales. Estos datos fueron utilizados por el maestro de novicios Navarro en el borrador que estaba preparando para inscribir al colegio en el registro de la propiedad.

<sup>100</sup> APAF 609/3-e. Valladolid, 24-V-1898. E. Navarro a M. Bofarull. Para la ocasión el P. Navarro actuó como secretario del colegio. En este certificado se ratificaba con toda claridad la competencia del procurador Tomás Fito: “Siendo su prelado superior en España y sucesor canónico de dicho P. Vivas el comisario procurador general y vicario provincial R. P. Fr. Tomás Fito elegido como tal en el último capítulo provincial celebrado en Manila a dieciséis de enero

#### 4. Establecimiento de la hipoteca e inscripción del colegio en el registro de la propiedad

Mientras se discernía si se realizaría definitivamente el préstamo y en caso afirmativo cómo llevarse a cabo, la guerra de Filipinas se torció definitivamente para España. Después de la destrucción de la armada peninsular en las aguas de Cavite, la capital del archipiélago fue perdiendo control sobre sus provincias. Poco a poco estaba quedando aislada. Los rebeldes de Aguinaldo y las tropas norteamericanas lograron desconectar Manila del resto del territorio el 7 de junio<sup>101</sup>. La gravedad de estas noticias alarmó al conjunto de las órdenes religiosas, que contaban con algunos religiosos aislados, presos o muertos por los insurrectos. El final del dominio hispánico parecía inminente.

Al tiempo que continuaban las negociaciones con la Banca Jover, las casas agustinianas de España quedaron incomunicadas totalmente con el provincial y su defensor, residentes en el convento de San Agustín de Manila. Ante estos acontecimientos el vicario provincial Tomás Fito convocó una *Junta Extraordinaria* en el colegio de Valladolid el 4 de julio de 1898, formada por los ex provinciales, lectores jubilados y rectores de Valladolid, La Vid, y Gracia (Barcelona), tales como Tirso López Bardón, Salvador Font, Eduardo Navarro, Fidel Faulín, Valentín Beovide y Martín Hernández. En la junta se aprobó por unanimidad suspender la admisión de novicios, las profesiones de votos simples y solemnes hasta que las circunstancias lo permitiesen, y poder recibir hasta 12 novicios, bien dotados física, moral e intelectualmente<sup>102</sup>. No sería arriesgado aventurar que en aquella reunión también se conjeturase sobre el curso de las negociaciones del préstamo.

En 1898 se impartían en el colegio de Valladolid los tres primeros cursos de Filosofía y el primero de Teología. Entre lectores y superiores (rector, vi-

---

de mil ochocientos noventa y siete, según consta en el libro de su razón de éste colegio al folio 209 e igualmente el nombramiento de dicho R. P. Comisario procurador general y vicario provincial al folio 228 según traslado del título extendido por el R. P. Presidente del mencionado capítulo y ratificación y mandado en nombre de Santa Obediencia del M. R. P. Fr. Manuel Gutiérrez actual provincial de la supradicha provincia según constancia tomada al folio 228 y siguientes, cuyas letras originales y poder, emanados del defensor pleno en uso de las atribuciones y derechos que las constituciones de la Orden canónicamente aprobadas conceden a dicho defensor, obran en poder del interesado". Igualmente, el documento contenía los límites exactos del colegio. Al día siguiente, Navarro también envió otra certificación a D. Manuel Bofarull definiendo la potestad del defensor.

<sup>101</sup> MAS CHAO, A., *op. cit.*, p. 206.

<sup>102</sup> RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Valladolid, Ediciones Estudio Agustiniiano, 1994, Tomo VI, p. 303.

corrector, maestro de novicios y procurador) sumaban 7 padres<sup>103</sup>; otros dos estaban retirados; los hermanos legos y donados hacían el número de 15; los novicios eran 25; en lo relativo a las asignaturas, cursaban Primero de Filosofía, 32 coristas, Segundo: 31, y Tercero: 44; el último ciclo impartido era Primero de Teología (cuarto año de estudios) con 2 coristas<sup>104</sup>. Todos ellos sumaban 158 religiosos, sin contar otro pequeño número indeterminado de criados<sup>105</sup>.

Por estas fechas Jover dio los primeros pasos en firme para otorgar el préstamo. En el primer borrador daba poder a un religioso...

*“Vecino y residente en Madrid para que pueda entregar por vía de préstamo hasta la cantidad de... pesetas de préstamo a la comunidad religiosa denominada Real Colegio Seminario de padres Agustinos de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, o bien al procurador general de la misma [o bien al señor D. Tomás Fito Zapatero] [a dicho efecto] otorgará la correspondiente escritura de préstamo (...) que estime convenientes el apoderado y aceptando hipoteca en [tachado: el edificio] la finca sita en Valladolid en el sitio llamado Campo Grande o de Marte conocido por Colegio de Filipinos Misioneros de Asia”<sup>106</sup>.*

El vicario en España P. Fito también había indagado hasta que cantidad como máximo se podría abrir en el crédito para constituir como hipoteca en el seminario vallisoletano<sup>107</sup>. Después de varios meses de estudio, parece ser que la Banca Jover accedió al préstamo inicialmente solicitado. El día 22 de

<sup>103</sup> Éstas eran las personas que ocupaban los oficios citados: rector: Martín Hernández; vicerrector: Fermín Hernández; maestro de novicios: Eduardo Navarro; procurador: Enrique Magaz; Lectores: Manuel Díez-Aguado, Agustín Barreiro y Bernardino Hernando.

<sup>104</sup> Los últimos años de Teología se estudiaban en La Vid y en el convento de San Agustín de Manila. Para la distribución de estudios véase: RODRÍGUEZ, I., “Los estudios eclesiásticos en el Colegio de Valladolid (1885-1983)”, *Archivo Agustiniiano*, 67, (1983).

<sup>105</sup> JORDE PÉREZ, Elviro, *Estado general de los religiosos existentes en los conventos, casas, colegios, casas, parroquias y misiones que la provincia de agustinos de el santísimo nombre de Jesús tiene en las Filipinas, China, España y Roma, con los datos referentes a su administración espiritual en estas islas en el año de 1897-98*. Malabón, Establecimiento Tipográfico del Asilo de Huérfanos de Nuestra Señora de Consolación, 1898.

<sup>106</sup> Este borrador, sin fecha, contiene abundantes tachaduras y enmiendas. Entendemos que alguno de los señores Jover –en este documento no es el D. Leandro que conocemos, sino otro familiar, un tal D.N. Jover–, habiendo decidido la concesión del préstamo, realizó este primer borrador del mismo. APAF APAF 609/3-e.

<sup>107</sup> En nueva misiva, sin fecha igualmente, el P. Fito volvía a insistir en la necesidad de obtener un crédito muy alto. Sin concretar ni dar mayores explicaciones, el procurador expone la idea de formar una especie de sociedad llamada “La Educación” –al “estilo (jesuitas) puntualiza– para supuestamente dar mayores garantías a la Banca Jover y Compañía: “La cancelación de la hipoteca, viniendo a cargo de la corporación todos los gastos y si la cancelación

julio D. Luís Díaz proporcionó al comisario procurador una serie de indicaciones para formalizar la escritura de préstamo y de constitución de hipoteca, que siempre había de comprender el valor calculado en las fincas, y definir la devolución de las cantidades entregadas en un plazo largo, prorrogable a la voluntad de los deudores. Las recomendaciones dadas por este señor revelan que las condiciones ofrecidas por Jover y Compañía eran muy satisfactorias para los agustinos. Verdaderamente inmejorables:

*“Se puede consignar en la misma escritura de préstamo que, no obstante los plazos fijados, los deudores tendrán derecho de ir extinguiendo mediante entregas parciales, que verifiquen cuando lo tengan por conveniente, haciéndoles constar en documentos privados para evitar los gastos de nuevas escrituras; y si con esas entregas llegasen a pagar totalmente el préstamo y los intereses que se pacten, podrán los deudores, con presentación de los documentos privados que les acrediten, pedir al acreedor o sus derecho habientes, y estos quedaran obligados a prestarse a ello, el otorgamiento de la correspondiente escritura de carta de pago y de alzamiento de la hipoteca, para que la cancelación de ésta pueda llevarse a cabo en debida forma. Hecho así el contacto; se extiendan dos o tres documentos privados en que el acreedor reconoce haber recibido a cuenta y en porte de pago de su crédito diferentes cantidades que en junto constituyen el total de la deuda, expresando en el último que ésta queda completamente satisfecha, y que aquel se compromete a otorgar escritura de finiquito y la cancelación de la hipoteca en cuanto los deudores se lo exijan. Convendrá, para evitar toda contingencia, que dichos documentos, además de suscribirse por el acreedor, vayan firmados por dos testigos”<sup>108</sup>.*

Definidas estas condiciones faltaban concretar los terrenos del colegio que se incluirían en la hipoteca, esto es, el edificio y sus dependencias. Estas propiedades constituían el aval del préstamo. Veámoslo con detalle.

### *El edificio del colegio*

Sólo lo que era el inmueble fue estimado en unos 6.825 metros cuadrados, que sumados a los 25.537 de la huerta y el resto de dependencias dan

---

tuviese lugar fallecido X deberá la corporación pagar los derechos a la Hacienda y demás gastos concesiones y si resultasen en los herederos de X menores de edad deberá pagar también los gastos que ocasione el expediente de autorización judicial”. APAF 609/3-e, s.f.

<sup>108</sup> APAF 609/3-e. 22-VII-1898. L. Díaz a T. Fito Zapatero.

como resultado la cifra de 32.362 metros<sup>109</sup>. La información sobre el colegio aparecida el día 8 de octubre de 1899 en el periódico *El Norte de Castilla*, por tanto prácticamente contemporáneo a los sucesos aquí relatados, contribuye a nuestro propósito de presentar la forma exacta del colegio en el momento de solicitar el préstamo hipotecario. El seminario tiene forma de cuadrilongo de 105 metros de largo por 62 de ancho<sup>110</sup>, y estaba compuesto de entresuelos y dos pisos más que dan una altura total de 18 metros. La fachada principal, sita al norte, constaba de tres cuerpos de sillería de piedra formados por intercolumnios de orden dórico y con dos puertas laterales. El cuerpo central correspondía a la iglesia, entonces en construcción, y estaba integrado por tres intercolumnios y dos hornacinas pensadas para estatuas a ambos lados del templo. Sobre éste existía una lucerna circular, en el centro el escudo y las armas de la Orden de San Agustín, y un frontispicio circular en construcción, como también lo estaban dos torres laterales. En la fachada del mediodía o posterior había 15 ventanas en cada piso, y sobre el último, terminado, una galería de 19 arcos, dos torreones extremos y uno central destinado a observatorio. Las fachadas de oriente y poniente son idénticas y contienen cuatro filas de 26 ventanas simétricas de un metro de ancho por dos de altura, excepto las situadas en el piso de entresuelo, con altura inferior al metro<sup>111</sup>.

Junto a esto, caben mencionarse las dependencias internas del edificio, que aunque lógicamente no se citaban de modo explícito en la constitución del préstamo evidentemente estaban incluidas con el mismo. Entre éstas se encontraba la iglesia, como se ha dicho en construcción, que era de traza circular, con cuatro capillas simétricas alrededor y en visperas de ser coronada con una gran cúpula, tal y como hoy día puede observarse. Le siguen los dos claustros, uno de la parte baja y otro de la alta, que formaban dos cuadriláteros con nueve arcos de medio punto cada uno por lado con sus bóvedas y lunetas. Para esta época ya contaban con iluminación eléctrica. Otras habitaciones eran: la biblioteca, de elevado techo, abundante luz y elegantes estan-

---

<sup>109</sup> Medidas expresadas en: APAF 609/3-e. Valladolid, 24-V-1898. E. Navarro; y APAF 609/3-e. "Relación de los terrenos y con el edificio del colegio adquiridos por este colegio con especificación de la extensión precio de venta y dueño a quien se compraron". El edificio junto con la huerta y las dependencias había sido calculado inicialmente en unos 32.000 metros aproximadamente.

<sup>110</sup> La medida de la anchura aparece como 62 metros en los datos recogidos por B. Hernando (*op. cit.*, I, p. 220, "datos publicados por el Sr. Sangrador relativos al colegio, 1854", y p. 226, aportados por *El Norte de Castilla* el 8 de octubre de 1899) y repetidos por los PP. Isacio y J. Álvarez (*Historia de la provincia*. VI, p. 198). No obstante en los datos del legajo APAF 609/3-e se especifican 65 metros de anchura (APAF 609/3-e. mayo? 1898. E. Navarro. "observaciones para preparar la inscripción en el Registro de la propiedad del colegio de Valladolid para poder después hipotecar o enajenar dicha finca y demás bienes según conviniese").

<sup>111</sup> HERNANDO, B., *op. cit.*, I, pp. 226-227.

terías, con una sección de *Filipiniana* claramente *in crescendo*; el museo filipino, instalado provisionalmente en una galería alta del edificio; la capilla, concebida ínterin se construía la iglesia, que contenía, entre otros objetos, los restos de Alonso de Orozco; los gabinetes de Ciencias Naturales, Física, Historia Natural y Química, emplazados en cuatro salones en la parte baja del edificio y al otro lado de la escalera principal; y el mencionado observatorio astronómico, sobre el salón, utilizado como museo en el lado del mediodía<sup>112</sup>.

Otras dependencias eran el refectorio; las celdas, espaciosas y llenas de luz; y la amplia huerta. En la parte oeste del colegio se encontraban además, sus oficinas, la carpintería, la fragua, y el depósito de leña y cocina, situada junto al edificio y separado de él; en el este las cuadras, la cochera y el depósito de agua; y en el centro de la huerta la fábrica de hacer chocolate<sup>113</sup>.

El estado que presentaba el edificio en 1898 era resultado de un largo proceso constructivo desde que en 1759 se colocase su primera piedra. El último período de obras había transcurrido entre 1883 y 1888, contando con el concurso del arquitecto D. Jerónimo Ortiz Urbina<sup>114</sup>, quien empleó gran número de trabajadores y nuevas tecnologías, que incluían el empleo de una máquina de vapor para elevar los materiales<sup>115</sup>. En esos años se habían concluido el tercer piso<sup>116</sup>, levantado el amplio salón destinado a “museo científico”, con el observatorio meteorológico y el pararrayos, renovado las baldosas del claustro principal y de la portería, e instalado la casita de la huerta con su pequeña máquina de vapor para sacar agua y moler chocolate, junto con la adquisición de agua potable del Duero<sup>117</sup>. A la altura de 1888, el rector P. Antonio Moradillo, estaba en condiciones de concluir que el colegio de Valladolid “en cuanto a lo material del edificio que sirve de morada de los religiosos, está ya completo y acabado”<sup>118</sup>.

Después de la finalización de las últimas obras y hasta el año en que se tramitó el préstamo hipotecario el colegio no experimentó grandes cambios

<sup>112</sup> *Ibid.*, pp. 227-232.

<sup>113</sup> Datos en: APAF 609/3-e. mayo? 1898. E. Navarro. “observaciones para preparar la inscripción ...”).

<sup>114</sup> Para la realización de las obras del colegio, el 14 de mayo de 1882 el Gobierno autorizó a los agustinos la hipoteca de su finca de San Francisco de Malabón (RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. XII, pp. 449-451; Id., “La Iglesia de Agustinos de Valladolid”, p. 216).

<sup>115</sup> La prensa vallisoletana aplaudió con entusiasmo el elevado empleo de operarios en la construcción del convento de Filipinos por constituir un modo de mitigar el alto número de parados de la ciudad. Véase: ORTEGA DEL RÍO, José Miguel, *El siglo en que cambió la ciudad. Noticias artísticas de la prensa vallisoletana del XIX*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2000, pp. 267-268.

<sup>116</sup> Las obras del segundo piso se habían concluido entre 1853 y 1862.

<sup>117</sup> HERNANDO, B., *op. cit.*, I. p. 322.

<sup>118</sup> RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Al servicio de Evangelio*. pp. 323-324. Véase también: ID., *Historia de la provincia*. VI, pp. 196-197.



en su fisonomía. Pueden mencionarse algunas modificaciones incluidas durante el rectorado de Sabas Fontecha, consistentes en la instalación de luz eléctrica, mesas de mármol en el refectorio, y la reparación del piso principal del lado de poniente, que amenazaba ruina<sup>119</sup>. Queda así descrita, por tanto, la forma y apariencia completa del inmueble<sup>120</sup>.

### *Parcelas*

Además del edificio del monasterio, se incluyeron como aval hipotecario otra serie de terrenos o parcelas de él dependientes. Aclaramos que todos ellos fueron siendo adquiridos desde los años treinta del siglo XIX en que se hizo norma la excepción de los misioneros de Asia de la legislación liberal<sup>121</sup>. A continuación los veremos por orden de antigüedad en su obtención.

Los primeros terrenos habían sido adquiridos durante el rectorado del P. Melitón Talegón. De esa época se incluyeron en la hipoteca un terreno de 2.717 metros (35.000 pies) comprado en 1877 por 17.500 pesetas a D. Mariano Fernández Laza en el Portillo del Príncipe<sup>122</sup>. Las siguientes parcelas fueron conseguidas por el rector Eugenio Álvarez. Eran tres básicamente: las casas de San Juan de Letrán, de 740,09 metros de extensión, compradas en 1884 por 22.500 pesetas a D. Gregorio Cerdeño López<sup>123</sup>; una porción de terreno de 1491,28 metros (19.205 pies cuadrados) comprada en el mismo año

<sup>119</sup> En estas obras menores también se procedió a colocar alrededor de las azoteas que caen al jardín una balaustrada de ladrillo compuesta con cemento imitando piedra, elegante y acorde con el estilo del colegio (HERNANDO, B., *op. cit.*, I. p. 322; RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Historia de la provincia*. VI, pp.176-178 y 195).

<sup>120</sup> El siguiente cambio se produjo en noviembre de 1899 a instancias del Ayuntamiento de Valladolid, que ordenó el cercamiento del solar comprendido entre la fachada del colegio y la vía pública. Por ello se “determinó se llevara a efecto el cierre con tapia, cuyo zócalo y pilares fueran de piedra de sillería y lo demás de ladrillo prensado, dejando cinco entradas, dos tapiadas y tres con puertas de hierro”. RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Historia de la provincia*. VI, pp. 197-198.

<sup>121</sup> El 24 de febrero de 1835 el rector del Colegio José Alonso informaba al Gobierno de que el Colegio de Valladolid no tenía “finca ni renta alguna en la Península, viniendo de Filipinas los caudales de que subsiste” (Cifr. ARRILUCEA, Diego de, *La provincia agustiniana matritense del Sagrado Corazón de Jesús. Reseña histórica desde 1895 hasta 1933*. Madrid, 1973, pp. 18-19). Por otro lado, el día 28 de julio de 1830 se dispensó al seminario del 25% de los derechos reales para que comprase fincas y con sus productos ocurrir los gastos indispensables (HERNANDO, B., *op. cit.*, I, p. 235). El P. Isacio da para la misma cédula la fecha de 9 de julio (*Historia de la Provincia*. XII, pp. 170-171).

<sup>122</sup> La compra fue realizada por el P. Fernando Sánchez. APAF 609/3-e. “Relación de los terrenos...”

<sup>123</sup> *Ibid.*, para la compra de estas casas, pertenecientes a la cofradía de Letrán, se solicitó autorización al nuncio y licencia al comisario. Su venta fue anunciada en el “Boletín oficial” de la provincia de Valladolid el 18 de septiembre de 1873, en pública subasta al precio de

por 14.403 pesetas y 75 céntimos a D. Emeterio Miguel, poder habiente de la propietaria Doña Jacoba González, viuda de D. Martín Pérez Huerco<sup>124</sup>; y en 1885 un terreno de 776 metros (10.000 pies) en el Portillo del Príncipe Alfonso dentro del cual había un almacén y un corral comprado a D. José Cuesta en 25.000 pesetas<sup>125</sup>.

La lista de terrenos hipotecados continúa con los obtenidos por el rector Antonio Moradillo en 1888, a la sazón una finca de 300 metros cuadrados en la carretera Madrid vendida a 900 pesetas por el Ayuntamiento de Valladolid a través de su presidente accidental D. Eloy Silió<sup>126</sup>. Se suman a estos los incorporados a la propiedad del real colegio con el siguiente rector P. Sabas Fontecha. Se trata de tres pertenencias emplazadas en el Portillo del Príncipe y compradas en 1893: una de 3.063,58 metros (39.459 pies) por la que se pagaron 39.459 pesetas y otra de 1.481,21 metros (19.078 pies), que costó 19.078 pesetas, ambas propiedad del señor D. José Román Garrán; y la última de 231,62 metros cuadrados vendida por 3.000 pesetas por Doña (A)Polonia Trifón a la comunidad<sup>127</sup>. La última parcela incluida en la hipoteca fue una faja de 1.784,84 metros delante del mismo colegio y vendida en 1898 al rector Martín Hernández por 17.402 pesetas<sup>128</sup>. Todas estas propiedades sumaban 12.585,84 metros cuadrados<sup>129</sup>.

Aclarados los terrenos que habrían de incluirse en el préstamo hipotecario, tal y como se había venido hablando, el siguiente paso consistió en la apertura el 7 de junio de 1898 de una cuenta en Jover y Compañía por el rec-

---

16.107 pesetas y 25 céntimos. El terreno, nos aclara Bernardino Hernando, no estaba gravado con carga alguna y tenía exención absoluta de contribución y renta (*op. cit.*, II, p. 121).

<sup>124</sup> APAF 609/3-e. "Relación de los terrenos...". La fecha exacta de la compra es de 7 de mayo de 1884.

<sup>125</sup> *Ibid.*, El P. Hernando es quien nos aclara que fue el rector Eugenio Álvarez quien efectuó la compra el 23 de mayo de 1885 (*op. cit.*, II, p. 121). Pero este dato puede llevar a equivocación, pues según las tablas proporcionadas por el mismo autor en la página 192 de su primer volumen, desde el 23 de enero de ese año era rector el P. Moradillo.

<sup>126</sup> APAF 609/3-e. "Relación de los terrenos...".

<sup>127</sup> *Ibid.*,

<sup>128</sup> *Ibid.*, El P. Hernando contradice el dato del archivo apuntando que no eran 17.402 pesetas, sino reales. También matiza que la venta fue realizada por D. Moisés Carballo, presidente, en nombre del Ayuntamiento (HERNANDO, B., *op. cit.*, II, p. 122).

<sup>129</sup> Existían otros pequeños terrenos del colegio fuera de los límites de la ciudad de Valladolid que no se incluyeron en el préstamo hipotecario. Éstos eran tres territorios próximos a Simancas en el pago de "Perales". El primero era un majuelo de nueve aranzadas comprado a Doña Cristina Brizuela por los PP. Corugedo y Bravo; el segundo era una ribera, unida más adelante a la anterior parcela, adquirida en 1873 por el procurador del colegio Pedro Medina Pérez; y el tercero, también muy próximo, era la ribera de "Ortiz", obtenida el 7 de abril de 1881 por el P. Eugenio Álvarez de manos de D. Mariano Emilio Fernández Martín de Gante. Noticias en HERNANDO, B., *op. cit.*, I, pp. 235-236.

tor del colegio Martín Hernández. En ella se especificaban las siguientes condiciones:

*“1ª la cuenta figurará a nombre de Fr. Martín Hernández.  
2ª caso de fallecer yo, podrán disponer sucesivamente de todos los fondos que en dicha cuenta aparezcan, el P. vicerrector de este colegio, el P. maestro de novicios del mismo y el P. procurador [tachado: comisario] de Agustinos en Madrid que en al actualidad desempeñan dichos cargos Fr. Fermín Hernández, Fr. Eduardo Navarro y Fr. Tomás Fito indistintamente [tachado: respectivamente] para que conozcan V. las firmas firman están conmigo los dos primeros que se hallan en esta localidad y no lo hace el tercero por hallarse en Madrid pero ya es de V. conocido”<sup>130</sup>.*

Así las cosas, apenas dos meses más tarde de estos hechos, el 13 de agosto los españoles perdieron definitivamente Filipinas tras dos meses de asedio y aislamiento de Manila. La bandera roja y gualda del Fuerte de Santiago se arrió para saludar a la norteamericana de las barras y las estrellas. Después vendría el drama de la repatriación y la reflexión nacional sobre la derrota y sus responsabilidades. Pero para eso ya habría tiempo. Ahora tocaba hacer las maletas y regresar, con pena –“¡Que Dios se apiade de esta pobre nación y una las voluntades de los llamados a regenerarla!”<sup>131</sup>, exclamaba el procurador agustino Fito– pero con realismo. Las órdenes religiosas tenían motivos para sospechar que una vez fuera del archipiélago el Gobierno podría aplicar las viejas disposiciones decimonónicas liberales y desamortizadoras. Ya no se las podía exceptuar en función del sostenimiento de la soberanía, porque la misma, sencillamente, había desaparecido en Filipinas. A pesar de estas aprensiones, afortunadamente para el clero regular, a corto medio plazo no hubo mutaciones significativas. Pero esto, evidentemente, aún no se sabía ni en agosto ni septiembre, ni en los meses siguientes de caos y confusión. Y no tomar medidas de protección parecía bastante imprudente<sup>132</sup>.

<sup>130</sup> APAF 395/1. Valladolid, 7-VI-1898. M. Hernández a L. Jover. La firma del P. Fito no aparece en la solicitud de apertura de cuenta, si bien nos consta al observar los gastos de las cuentas de la comisaría, que en estas fechas al menos paró una vez por el colegio y que estuvo en el mismo “algunos días”. APAF 276/1-d. Cuentas de la comisaría...

<sup>131</sup> APAF 276/3-b. Madrid, 16-XI-1898. T. Fito a M. Gutiérrez.

<sup>132</sup> El 17 de agosto los agustinos de Filipinas, reunidos en *Junta Especial* convocada por el provincial Manuel Gutiérrez, decidieron proceder al traslado de la mayor parte de la comunidad a China y gestionar una casa en Macao, “y de no poder verificarlo en este punto –señala el escrito de la fecha–, que vayan a nuestra Casa procuración de Shanghai”. Noticias en: MARTÍNEZ NOVAL, B., *Apuntes históricos. España*. p. 475.

Los agustinos, evidentemente, también participaron de estas preocupaciones. Ya se habían dado pasos solventes para la salvaguarda del patrimonio en las islas y en Valladolid, como estamos viendo. No obstante, todas las medidas eran pocas. El 30 de septiembre un defensorio privado comisionó al P. Juan M. Ibáñez para partir hacia España y ejecutar todas las acciones pertinentes para la conservación de los bienes de la provincia<sup>133</sup>. El religioso debía escuchar el parecer de la Junta Extraordinaria en los colegios, previos cuantos informes juzgase necesarios en consultar abogados y personas competentes. Para sus gastos se le entregaron 5.000 duros, permitiéndosele hacer desembolsos extraordinarios en caso de ser de absoluta necesidad. Ibáñez no debía desaprovechar cualquier ocasión “de informar al defensorio cada correo de cuanto se relaciona con la comisión que se le confiere”<sup>134</sup>.

También en estos momentos de inseguridad la provincia de agustinos intentó poner a salvo algunas de sus acciones registradas en Bancos extranjeros. En relación con esto, el procurador Tomás Fito hubo de viajar a Londres en el mes de julio<sup>135</sup> para aminorar las grandes pérdidas producidas en el cambio<sup>136</sup>. Todo ello en medio de insistentes rumores propalados por la prensa sobre hipotéticas ventas de haciendas o supuestos entendimientos con los nuevos ocupantes de Filipinas, como da cuenta este religioso en una de sus cartas con el provincial:

*“aquí [Madrid], con motivo de unos telegramas publicados por la prensa que aseguran que las corporaciones religiosas de Filipinas han vendido sus*

<sup>133</sup> En la misma fecha se solicitó que se difiriera la convocatoria del capítulo intermedio, a lo que accedió el general el 14 de noviembre (MARTÍNEZ NOVAL, B., *Apuntes históricos. España*. p. 576).

<sup>134</sup> APAF 44 b, 41 r, Convento de San Agustín (Manila), 30-IX-1898. Defensorio Privado: PP. Manuel Gutiérrez, Juan Martín, Manuel Ibeas y Mauricio Blanco. Id., en APAF 45 (orden transcrita el 11 de octubre de 1898). Las gestiones realizadas por el definidor P. Juan M. Ibáñez fueron aprobadas por defensorio privado el 3 de agosto de 1899 y agradecidas por la “eficacia y acierto con que ha desempeñado este asunto de importancia” (APAF 44 b, 42, Convento de San Agustín, Manila, firmantes: José Lobo, Juan Martín, Manuel Ibeas, Raimundo Cortázar y Mauricio Blanco).

<sup>135</sup> En el viaje y estancia en Londres el procurador gastó 745 pesos y 50 céntimos. APAF 276/1-d. Cuentas de la comisaría...

<sup>136</sup> El P. Fito da cuenta de esta noticia en carta al P. Manuel Gutiérrez el 8 de septiembre de 1898 (APAF 276/3-b). En la misma informa de haber suspendido ciertas inversiones ante los evidentes riesgos de pérdidas: “Días pasados recibí el telegrama en que me ordenaba suspender la operación de nueva inversión que ya estaba hecha la cantidad invertida a nombre de españoles. No creo que hayamos perdido nada con ello. Pues se vendió con alguna ventaja y se invirtió en dichos valores que si bien no producirán tanto en cambio es cosa segura. Espero que por el próximo correo me mandara instrucciones”. La provincia llegó a contratar un agente para asegurar las acciones. En septiembre se le pagó por sus servicios la cantidad de 307,56 pesos (APAF 276/1-d. Cuentas de la comisaría...).

*haciendas a un sindicato de banqueros de Hong-Kong se ha levantado una polvareda tremenda. Si a esta se agrega que también han dicho los periódicos, que seiscientos italianos estaban estudiando tagalo y que algunos estaban en camino de Filipinas: y que habían salido de ahí 600 frailes, la cosa sube de punto. Hace ocho días nos llamó el Ministro de Ultramar y nos dijo que circulaba el rumor de que las corporaciones de Filipinas a espaldas del Gobierno Español, se habían entendido con los Yanquis: que si era cierto lo sentía no sólo por el conflicto que esto pudiera ocasionar al Gobierno si no también por nosotros. Le contestamos que nada sabíamos de semejante inteligencia y que podíamos asegurarle que era falso lo de haber mandado una comisión a Londres a fin de entenderse”<sup>137</sup>.*

Los rumores, como de costumbre habían sido tergiversados y manipulados en la prensa. Lo que si que era real es que los superiores de Manila habían previsto ya la venta de la hacienda de Pasay y su inversión en cédulas del empréstito de serie B<sup>138</sup>.

Volviendo al colegio de Valladolid, parece que tras las gestiones con la Banca Jover las cosas se calmaron un tanto. Durante el período de la suspensión de la admisión de novicios el comisario procurador había tratado de arreglar la vida del seminario nombrando cuatro pasantes: dos para que explicasen el primer año de Teología, otro para que ayude o supla al lector Díez Aguado, y otro para que sustituya a los lectores en La Vid<sup>139</sup>. Permitida la admisión, se volvió a recibir nuevas profesiones en el seno de la provincia, evitando de este modo que pasasen a la del Escorial, como se había temido en comunicaciones anteriores<sup>140</sup>. Por si fueran pocos los desasosiegos de los tiempos, el colegio vivió por estos meses días tristes por el rebrote momentáneo de un foco de infección de tisis, que se llevó por delante la vida del estu-

<sup>137</sup> APAF 276/3-b, Madrid, 8-IX-1898. T. Fito a M. Gutiérrez. Por cierto que el provincial P. Gutiérrez renunciaría al provincialato poco después, exactamente el 10 de diciembre, siendo sustituido a continuación por el P. José Lobo (MONASTERIO, Ignacio, “Gobierno de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas”, *Archivo Hispano-Agustiniano*, 26, El Escorial, 1926, p. 12).

<sup>138</sup> APAF 44 b, Convento de San Agustín (Manila), 7-X-1898. Definitorio privado: PP: Manuel Gutiérrez, Juan Martín, Manuel Ibeas y Mauricio Blanco.

<sup>139</sup> Sus nombres eran José Pérez, Mariano Lacalle, Eduardo Calles y Mario Ramírez. Igualmente, el P. Fito se vio precisado a despedir a cuatro estudiantes de votos simples (APAF 276/3-b, Madrid, 8-IX-1898. T. Fito a M. Gutiérrez).

<sup>140</sup> Parece ser que desde abril de 1899 el noviciado retomó sus actividades docentes. Otra noticia relacionada con las admisiones en el seminario, es que desde el 28 de noviembre del año siguiente, la congregación de obispos y regulares autorizó a la provincia de Agustinos de Filipinas para poder admitir hermanos conversos jóvenes comprendidos entre los 17 y 20 años (RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús*. Valladolid, 1974. IX, p. 362).

dante Fr. Agustín M. Manrique y dejó muy mal parado a otro enviado a Gracia (un tal Carrera)<sup>141</sup>.

Para dar respuesta a los religiosos que poco a poco iban regresando de Filipinas, la provincia estudió en una *Junta Magna* la posible apertura de residencias en otros puntos de la Península<sup>142</sup>. La primera que se abrió fue la de Gijón, a instancias del P. Eduardo Navarro<sup>143</sup>. A ésta le seguirían otras en Bilbao, Novelda, Llanes, Talavera, Uclés y Santander.

Parejo a la solicitud del préstamo hipotecario fue la inscripción del colegio de Valladolid en el registro de la propiedad. Por increíble que parezca, y en parte porque nunca se había planteado, esta necesidad surgió a los ciento cuarenta años de su existencia. Los primeros movimientos en este sentido comenzaron más o menos al mismo tiempo que los contactos con la Banca Jover y Compañía para el tanteo del préstamo. Estamos hablando aproximadamente de mayo de 1898, en que –como consta en el documento que reproducimos sobre la inscripción de la propiedad– tenemos constancia de que se definieron las diversas denominaciones del colegio por D. Alejo Sandes y D. Eduardo Ruiz, ante el escribano D. Emilio Frías del juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid. La idea de realizar el registro también se efectuó por los motivos de inseguridad expuestos a lo largo de este artículo y porque, como señala el P. Fito en una ocasión, “nada estaba en regla de los documentos del colegio de Valladolid”<sup>144</sup>. Pero la razón fundamental fue llevarla a cabo con el propósito de “poder después hipotecar o enajenar dicha finca y demás bienes según conviniese”, tal y como sentencia el P. Navarro en sus estudios preliminares<sup>145</sup>. Después de las primeras noticias de mayo, al mes siguiente se dio auto de aprobación al expediente de inscripción por parte del juez. En octubre el proceso se ralentizó. Finalmente, el real colegio de padres agustinos filipinos fue inscrito el día 17 de diciembre de

<sup>141</sup> En 1897 también habían muerto de tisis tres estudiantes de tercer año de Filosofía (APAF 276/3-b. Madrid, 16-XI-1898. T. Fito a M. Gutiérrez). Por cierto que el tal Carrera que aquí se cita, hubo de ser fr. Toribio Carrera, burgalés, de quien sabemos que moriría a los tres años de haber profesado en Barcelona (MERINO, Manuel, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*. Madrid, Ediciones Archivo Agustiniiano, 1965, p. 36).

<sup>142</sup> *Ibid.*, Madrid, 28-XII-1898. T. Fito a M. Gutiérrez.

<sup>143</sup> BLANCO ANDRÉS, R., *Eduardo Navarro, un agustino vallisoletano para la crisis de Filipinas*. p. 198.

<sup>144</sup> APAF 276/3-b, Gracia, 7-X-1898. T. Fito a M. Gutiérrez.

<sup>145</sup> APAF 609/3-e. “Observaciones para preparar la inscripción en el Registro de la propiedad del colegio de Valladolid para poder después hipotecar o enajenar dicha finca y demás bienes según conviniese”. En este pequeño legajo aparecen adjuntos los documentos de inscripción en el registro y de solicitud de préstamo a la Banca Jover. Ello es la mejor prueba de la estrecha vinculación entre dos propósitos tendentes a un único fin: la salvaguarda del colegio tras la pérdida de Filipinas.

1898 por D. Víctor García de la Cruz y Aceval, registrador de la propiedad de Valladolid.

Por último, cómo se realizó definitivamente el préstamo es algo que desconocemos, si es que la Banca Jover se decidió a formalizarlo de alguna manera. La documentación de carácter económico (secciones de contabilidad, gastos, economía) no ofrece luces sobre otras actividades más que las normales con esta entidad<sup>146</sup>. Por todo ello parece concluyente y lógico deducir que como las circunstancias no se tornaron muy complicadas para la provincia de agustinos –no llegó ni la desamortización ni otras disposiciones contrarias– no se produjo el préstamo de 300.000 duros, del que se decía sólo se haría uso en caso “sumamente apurado”<sup>147</sup>. Quizá la mejor garantía para estos religiosos fue la Real Orden de 14 de diciembre de 1898, la cual urgía a los agustinos a enviar operarios a Perú<sup>148</sup>. Era evidente que si en los planes del Gobierno estaba la desamortización u otra disposición liberal no habría emitido un documento de estas características. El caso aquí expuesto queda por tanto como el más importante exponente de la inquietud que vivió el colegio de agustinos filipinos de Valladolid con motivo de la guerra y pérdida de las islas Filipinas, territorio para el que había sido creado.

---

<sup>146</sup> Estudiadas con detenimiento esas secciones no se han hallado indicios del préstamo. Por otra parte, lo que si se constata es que Jover y Compañía solía ingresar con bastante regularidad cheques remitidos desde Filipinas a través de Telegramas Sáinz, de E. Sáinz e Hijos.

<sup>147</sup> Es difícil precisar si se ingresó alguna cantidad en la cuenta abierta en el mes de junio por el rector Martín Hernández. Si así fue no hubo de serlo por mucho tiempo. En marzo de 1900 el colegio tenía un saldo deudor de 155.010 pesetas con Jover y Compañía (APAF 395/1)

<sup>148</sup> Una reproducción en: RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. XII, pp. 535-547.

## ANEXO DOCUMENTAL

### Inscripción del colegio de Filipinos en el registro de la propiedad

17 de diciembre de 1898<sup>149</sup>

Certifico que al folio veinte y siete del Tomo setecientos uno del archivo de este registro, libro ciento noventa de este Ayuntamiento hay una inscripción que es la 1ª de la finca número 9316 del tenor literal siguiente:

Urbana[: Finca conocida por Colegio de Filipinos Misioneros de Asia de la Orden de San Agustín situado en el punto llamado Campo Grande y también Campo de Marte de la Ciudad de Valladolid, cuya extensión superficial total es aproximadamente de treinta y dos mil trescientas sesenta y dos metros cuadrados] y sus linderos generales son por el norte vía pública que confina con la calzada del Campo Grande o San Juan de Letrán, por el Sur con la casa de los herederos de Don Ramón Trifón, de Don Simeón Alonso y carretera de la estación del ferrocarril<sup>150</sup> por el este con dependencias del mismo colegio, huerta de monjas Lauras y Estación, y por el Oeste con el vivero del Cuerpo de Ingenieros y Terrenos del mencionado Colegio.\_Dentro de estos linderos se halla el dicho Colegio que forma un rectángulo de ciento veinticinco metros de largo por sesenta y cinco de ancho y consta de tres pisos, sótanos y una galería que constituye por la fachada del Mediodía un cuarto piso con observatorio.\_ también dentro de dichos linderos y a la parte oeste del colegio existen las oficinas del mismo, carpintería, fragua, aljibe, depósito de leña y cocina, y en el centro de la huerta una fábrica de hacer chocolate y noria.

Fray Martín Hernández Varela, Rector del Real Colegio seminario de Padres Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, de Valladolid en representación del mismo colegio acudió al juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad manifestando que al mencionado Real Colegio le pertenece la finca descrita, porque la comunidad del mismo adquirió el terreno sobre el que está construido el edificio del Colegio, una pequeña parte por cesión que hizo la ciudad de Valladolid en seis de julio mil (ochocientos) digo, setecientos cincuenta y cinco y la mayor parte, o sea el resto por compra a la real cofradía de San Juan de Letrán, a Doña Teresa y Doña Ángela Carvajal en el año de mil setecientos cuarenta y siete, desde cuyas épocas se halla en posesión quieta y pacífica del mismo, sin alteración (?) alguna; que careciendo de título escrito, convenía a dicha comunidad acreditar la posesión en que se halla del citado terreno de

<sup>149</sup> APAF 609/4-a.

<sup>150</sup> También lindaba con el solar de D. Eudósio López.



treinta y dos mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados próximamente, antes deslindado, dentro de cuya extensión se han hecho las edificaciones expresadas anteriormente, o sea de la finca deslindada.

–que no es posible cumplir lo que prescribe la regla cuarta del artículo trescientos noventa y ocho de la Ley Hipotecaria porque la citada Comunidad no paga contribución territorial por dicha finca por estar exceptuada del impuesto según el artículo tercero capítulo primero del Real Decreto veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y demás disposiciones del caso<sup>151</sup>.

–que para justificar la posesión en que por el mencionado concepto se halla de la finca antes deslindada la comunidad que representa solicitaba se le admitiese la oportuna información y que hacía constar que la repetida comunidad o colegio tiene además de la denominación de Real Colegio seminario de Padres Agustinos de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, las siguientes: colegio de Filipinos de Asia del Orden de San Agustín, Comunidad de Religiosos Agustinos Calzados de Filipinas; Colegio de Filipinos Misioneros de Asia<sup>152</sup> y Colegio de Filipinos Misioneros Orden de San Agustín; y que con cualquiera de ellas se entiende expresada la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, denominación que tiene la colectividad de Religiosos a la que pertenece la finca deslindada según explicación expedida en veinte y uno de mayo último por Don Alejo Sandes, secretario de la comisión de evaluación de esta capital, visado por el presidente de la misma Don Eduardo Ruíz en la tercera parte del anillamiento del término municipal de esta ciudad, como finca exenta de tributación figura a nombre de Fray Eugenio Álvarez, Rector de Filipinos, en nombre de la comunidad, el edificio destinado a Colegio con su huerta, sito en el Campo de Marte que en la misma certificación se describe. Admitida la información ofrecida, declararon como testigos Don Antonio Asensio Gómez de cincuenta y cuatro años, Don Ciriaco Prieto Calvo de cincuenta y dos años, y don Prudencio Serrano Muñoz de cuarenta y un años, vecinos y propietarios de esta ciudad, quienes manifestaron unánimemente que desde su niñez han visto, saben y les consta que la Comunidad Religiosa conocida vulgar-

<sup>151</sup> Navarro, en el borrador que hemos citado anteriormente, dice que la ley es de 1845. Con respecto a esta cuestión Bernardino Hernando (*op. cit.* I, p. 235) aclara que tanto por la Real Cédula de 17 de mayo de 1847, como por la de 19 de octubre de 1852, dadas para las casas religiosas de las Misiones de Asia, se “declaran exentos de contribución los edificios, huertas y jardines adyacentes destinados a su servicio; es mi voluntad, dice S. M., que sus colegios, edificios y cercas a ellos anexas estén exentos de contribuciones y otras gabelas para el servicio público”. Todas ellas fueron ratificadas en la ley decreto de 4 de diciembre de 1890, publicada en la *Gaceta* de 9 de diciembre de ese año.

<sup>152</sup> Para esta denominación véase: HERNANDO, B., *op. cit.*, II, pp. 153-154.

mente con el nombre de Frailes Filipinos y que lleva también los que anteriormente quedan consignados, viene poseyendo a nombre propio la finca al principio mencionada, tal como queda descrita y que el hecho de la posesión debe datar de muchísimos años porque así lo tenían oído a sus antepasados, y personas ancianas.

Comunicado el expediente al fiscal Municipal y habiendo manifestado que en su concepto se habían guardado en el procedimiento las prescripciones legales dictó el juez auto de aprobación en primero de junio último.\_

En su virtud no resultando del examen del Registro por medio de los índices, asiento alguno referente a la descrita finca que está en contradicción con lo relacionado inscribo la posesión de la misma sin perjuicio de tercero que pueda tener mejor derecho a su propiedad a favor de la Comunidad Religiosa del Real Colegio Seminario de Padres Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas cuya comunidad además de ésta, tiene las denominaciones de Colegio de Filipinos de Asia del Orden de San Agustín, Comunidad de Religiosos Agustinos Calzados de Filipinas, Colegio de Filipinos Misioneros de Asia y Colegio de Filipinos Misioneros Orden de San Agustín, con cualquiera de cuyas denominaciones se entiende expresada la de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, denominación que tiene la colectividad religiosa a que pertenece la finca. Así resulta del expediente de que antes se ha hecho mérito, seguido en el juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid, ante el escribano Don Emilio Frías y presentado en este Registro a las once del día catorce del corriente según asienta número cincuenta y ocho folio catorce tomo treinta y cinco del Diario. Sin pago del impuesto de derechos reales por no estar sujeto a él según nota estampada en el expediente por la oficina liquidadora de esta capital y siendo conforme lo dicho con los documentos a que refiero, firmo la presente en Valladolid a diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. Victor G. de la Cruz y Aceval.

Concuerda con la inscripción precitada. Y para que conste a solicitud de Fr. Martín Hernández, Rector del Real Colegio de Agustinos Filipinos de esta ciudad, extiende la presente en Valladolid a dos de enero de mil ochocientos noventa y nueve. Sobre raspado con vale. [Firma]<sup>153</sup>.

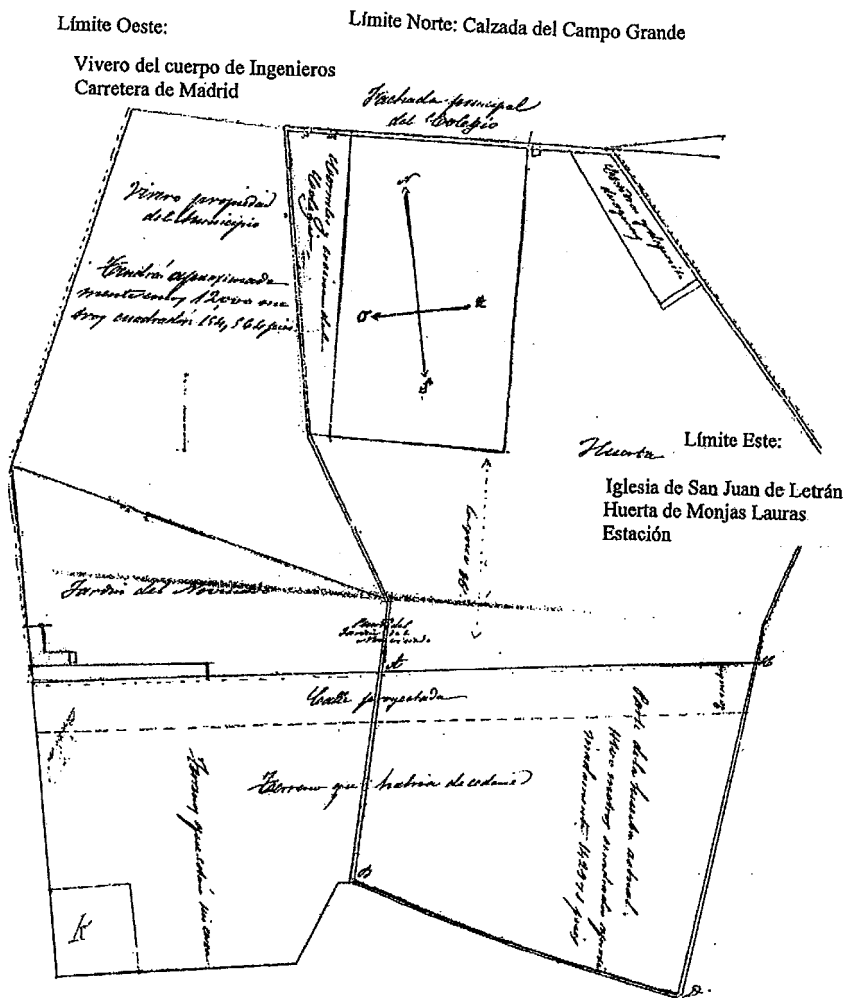
---

<sup>153</sup> El día 2 de enero de 1899 se entregó una copia oficial al rector P. Martín Hernández. APAF 609/4-a

**Relación de terrenos adquiridos por el colegio seminario de agustinos con especificación de la extensión, precio de venta y dueño a quien se compraron, incluidos en el préstamo hipotecario**

Rectorado en que se compra	Terreno	Metros cuadrados	Precio	Vendedor
Melitón Talegón (1877)	Parcela en Portillo del Príncipe	2.717	17.500 pesetas	Mariano Fernández Laza
Eugenio Álvarez (1884)	Casas de San Juan de Letrán	740,09	22.500 pesetas	Gregorio Cerdeño López
(1884)	Parcela	1.491,28	14.403, 75 pesetas	Emeterio Miguel
(1885)	Portillo del Príncipe Alfonso	776	25.000 pesetas	José Cuesta
Antonio Moradillo (1888)	Carretera Madrid	300	900 pesetas	Ayuntamiento de Valladolid
Sabas Fontecha (1893)	Portillo del Príncipe	3.063,58	39.459 pesetas	
Id.	Id.	1.481,21	19.078 pesetas	José Román Garrán
Id.	Id.	231,62	3.000 pesetas	Polonia Trifón
Martín Hernández (1898)	Terrenos delante del colegio	1784,84	17.402 pesetas	Ayuntamiento de Valladolid

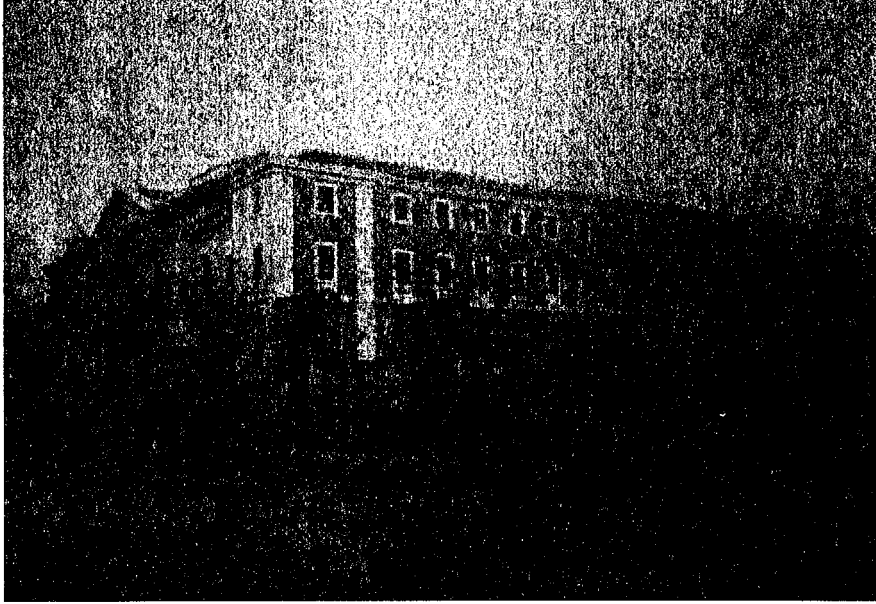
## Plano del Real Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid en la década de los noventa del siglo XIX



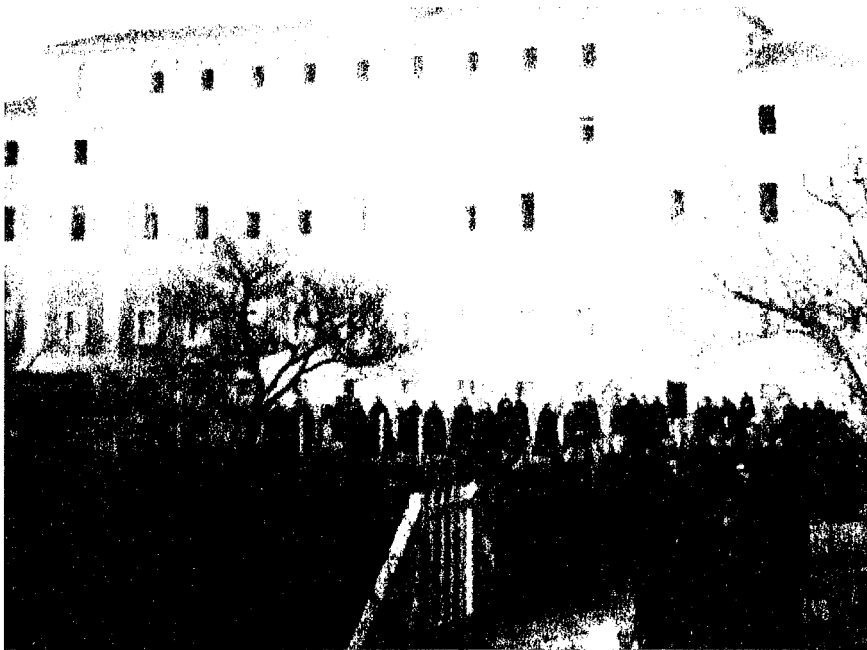
Esta línea de puntos al lado de la fachada principal del Colegio indica el contorno de lo que quedará  
ni el resto del Colegio, ni el proyectado se llama de los mismos  
Desde A hasta B hay 60 metros. Desde A hasta C 127. Desde C a D 126.

Límite sur: Solar de Eudasio López  
Solar de Recodón  
Estación  
Solar de Marino Trifón  
Herederos de Simeón Alonso

Fuente: APAF 609/3-e. Incluye sobre la fotocopia original añadidos del autor.



Fachada norte y oeste del colegio de Filipinos en 1888, después de levantarse el tercer y último piso del seminario



Fachada del mediodía o sur del colegio de Filipinos en 1888